



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Tema: Sistema Financiero Nicaragüense

Subtema: Análisis de la Gestión de Riesgo Crediticio y su efecto en la calidad de la cartera de crédito del Banco de Finanzas (BDF) durante el periodo 2023 -2024

Gutiérrez, M; Méndez, G; Watson, N.

Tutor

Msc. Pedro Sánchez Solorzano

ÁREA DE CONOCIMIENTO
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

Área de Conocimiento
Ciencias Económicas y Administrativas

Recinto Universitario “Rubén Darío”

Tema: Sistema Financiero Nicaragüense

**Subtema: Análisis de la Gestión de Riesgo Crediticio y su efecto en
la calidad de la cartera del Banco de Finanzas (BDF) durante el
periodo 2023 - 2024**

Seminario de Graduación para optar al título de
Licenciado en Banca y Finanzas

Autor/es

Melania Gutiérrez

Gabriela Méndez

Nicoole Watson

Tutor

Msc. Pedro Sánchez Solorzano

Noviembre, 2025





i. Dedicatorias

Este triunfo lleva inscrito el nombre de quienes forman parte especial en mi vida. A mis guías y mi fortaleza, les dedico la culminación de esta etapa...

A Dios, por la luz y la guía.

A mis Padres, el amor más grande, cuya vida es la única recompensa que busco.

A mis abuelos, fuente de amor.

A mi hermana, tío, primas y amigas, el motor invisible de cada paso.

A mi madrina y su familia, por su motivación y afecto genuino.

A mi novio, mi impulso a no rendirme.

Con todo mi corazón

A todos ustedes, mi amor eterno. Esto, marca el final de una hermosa etapa y el inicio de un camino que recorreré con la certeza de que su amor me ha preparado para todo lo que venga.

BR. Melania Gutiérrez.





Este logro tan significativo en mi vida va dirigido a mis padres mi pilar fundamental, a Dios por sostenerme con fuerza y amor los días más difíciles, a mis tíos, tías y primos por cada palabra de aliento, mi abuela que siempre ha estado para mí en cada momento con su confianza y amor puesto en mí, a mis hermanos por su compañía, amor y siendo mi fuente constante de inspiración, siendo su hermana mayor solo espero darles un buen ejemplo y lleguen más lejos de lo que yo puedo llegar.

Este triunfo se lo dedico en especial a mi hermano Fernando, quien ha sido mi ejemplo de fuerza, persistencia, resiliencia y amor a la vida...Sin tu presencia terrenal nada de esto fuese sido posible.

A Dios por guiarme en cada paso.

A mi Madre por ser mi apoyo incondicional cada día de mi vida, este logro es suyo.

A mis amigos que creyeron en mí, me apoyaron y me acompañaron de distintas maneras por este largo camino.

Con mucho amor a cada uno de ustedes, finalizo una de las etapas más importantes en mi vida, llevando conmigo cada enseñanza de ustedes para sobrellevar cada obstáculo.

BR. Gabriela Mendez





Dedico este trabajo primeramente a Dios que me ha guiado en el camino, fuente de sabiduría y fortaleza en cada paso que doy, quien me dio serenidad en los momentos difíciles. Sin su guía y bendición nada de esto hubiera sido posible.

A mi mamá, Yadira Paz uno de los pilares más importantes en esta etapa, quien con su amor incondicional, apoyo constante y sacrificio me ha permitido oportunidades de crecimiento que me han llevado a culminar esta etapa, este logro también es suyo, porque cada paso que doy es el reflejo de los valores que me ha enseñado.

Dedico este seminario a mi hermana, Hilary Watson por ser motivación y apoyo cada día, por estar siempre presente cuando más lo necesite, quien con su comprensión y aliento nunca dejo que perdiera la fe en mi misma.

A mis familiares cercanos por ser parte de este proceso y siempre creer en mí.

A mis amigos Sherley Ruiz y Carlos Rivas por su apoyo sincero, por ser portadores de risas y diversiones en estos años de carreras, por el apoyo en momento difíciles, este logro también es de ustedes.

Con mucha Gratitud y amor culmino una de las etapas más importantes de mi vida con la certeza que no importa lo que venga siempre tendré su apoyo incondicional.

Br Nicoole Watson





ii. Agradecimientos

Con gratitud y profundo deseo queremos agradecer a todas las personas que, de una u otra manera, fueron parte esencial en la realización de este Seminario.

Primeramente, agradezcamos a Dios, por ser guía constante, por brindarnos la fortaleza, la sabiduría y la paciencia necesaria para superar cada desafío y subir cada peldaño a lo largo de estos 5 años, por no hacernos doblegar nunca por muy difícil fuese el camino. Sin su bendición, nada de esto habría sido posible.

De igual manera, agradecemos a nuestros padres, quienes con su sacrificio, ejemplo y cariño nos han enseñado el verdadero valor del trabajo honesto y la constancia. A nuestros abuelos, por sus grandes bendiciones y motivaciones. A nuestros hermanos, tíos, primos y amigos, por ser nuestro pilar más firme y nuestra fuente inagotable de motivación, por su interés genuino en nuestra formación académica y por formar parte de este proceso.

Agradecemos a nuestros compañeros de estudios por su compañía y amistad a lo largo de los años, con quienes compartimos tantas jornadas de estudio, risas y desafíos que hicieron de esta etapa una muy buena experiencia. Su amistad y apoyo constante hicieron de este camino una experiencia enriquecedora y llena de momentos inolvidables.

Agradecemos a los maestros e instituciones, por enseñarnos y ayudarnos a adquirir cada uno de los conocimientos necesarios para la formación como profesionales, por compartir su conocimiento, orientación y experiencia que hicieron posible la elaboración de este Seminario de titulación. Este proyecto representa no solo el esfuerzo académico de tres estudiantes, sino también el apoyo invaluable de quienes caminaron junto a nosotras durante este proceso.

A cada una de las personas con las que coincidimos en el camino que de una u otra manera nos apoyaron en esta grata experiencia enriquecedora.

Este logro representa no solo el cierre de una etapa académica, sino también el inicio de nuevos comienzos. Les agradecemos con mucho amor a cada uno de ustedes, nada de esto hubiera sido posible sin las personas que nos acompañaron con amor, fe y paciencia, gracias por ser parte de este sueño hecho realidad. Gracias por formar parte de este gran logro en nuestras vidas.

BR. Melania Gutiérrez

BR. Gabriela Mendez

BR. Nicoole Watson





iii. Carta aval

CARTA AVAL

“2025: Eficiencia y Calidad para seguir en Victorias”

Managua, 20 de noviembre de 2025

MSc. Luis Manuel López Ramírez

Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas

UNAN-Managua

Su despacho.

Estimado maestro López

Con fundamento en el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil – Modalidades de Graduación de la UNAN-Managua*, hago constar en mi calidad de tutor de Seminario de Graduación con el tema “Sistema Financiero Nicaragüense”, subtema “**Análisis de la Gestión de Riesgo Crediticio y su efecto en la calidad de la cartera de crédito del Banco de Finanzas (BDF) durante el periodo 2023 -2024**”, ha sido presentado por las bachilleres **Melania de los Ángeles Gutiérrez Vallejos**, carnet número 21-20414-9; **Gabriela Alejandra Méndez**, carnet número 21-20612-9 y **Nicole Stefany Watson Paz**, carnet número, 21-20072-8.

El trabajo presentado reúne los requisitos académicos y metodológicos establecidos para optar al título de **Licenciadas en Banca y Finanzas**. En virtud de lo anterior, y considerando que el documento ha sido revisado y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, solicito atentamente se programe la fecha para la **defensa final** correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo deseándole éxitos en sus labores.

Cordialmente,

MSc. Pedro Alberto Sánchez Solórzano

Tutor de modalidad de graduación

UNAN-Managua





iv. Resumen

El presente seminario aborda el análisis de la gestión de riesgo crediticio y su impacto en la calidad de la cartera de crédito del Banco de Finanzas (BDF) durante el período 2023–2024. La investigación aborda las generalidades del sistema financiero, los principales riesgos a los que están enfrentando las instituciones y la relevancia de una adecuada administración del riesgo crediticio. Asimismo, se presenta el marco normativo que regula la supervisión bancaria en Nicaragua y que orienta la clasificación, provisión y evaluación de la cartera de crédito.

La investigación describe las políticas, procedimientos y estructuras internas relacionadas con la gestión de riesgo, incluyendo la Gerencia de Riesgos, el Comité de Riesgo y el enfoque del banco hacia el riesgo, la medición de indicadores y el uso de garantías como mecanismos de mitigación.

Finalmente, se desarrolla un caso práctico que permite evaluar la efectividad de la gestión del riesgo crediticio en el Banco De Finanzas a través del comportamiento de su cartera entre 2023 y 2024.

BDF ha logrado implementar una gestión de riesgos prudente, técnica y orientada a la prevención, lo que se refleja en la mejora de sus indicadores y en la solidez de su cartera crediticia. Este estudio reafirma la importancia de fortalecer continuamente las políticas internas, adoptar enfoques de supervisión basados en datos y promover una cultura institucional orientada al control del riesgo, garantizando así un desempeño estable, competitivo y alineado a los retos del entorno financiero actual.

Palabras claves: Créditos, Finanzas, Institución, Políticas, Riesgo.





v. Índice

i.	Dedicatorias	i
ii.	Agradecimientos	iv
iii.	Carta aval	v
iv.	Resumen.....	vi
v.	Índice.....	vii
vi.	Índice De Figuras	ix
vii.	Índice De Tablas.....	ix
1.	Introducción	1
2.	Justificación	2
3.	Objetivos	4
3.1.	Objetivo general	4
3.2.	Objetivos específicos	4
4.	Desarrollo del subtema	5
4.1.	Generalidades asociadas a la gestión de cartera de riesgo crediticio	5
4.1.1.	Generalidades del sistema financiero.....	5
4.1.2.	Bancos.....	5
4.1.3.	Riesgos bancarios.....	6
4.1.3.1.	Tipos de riesgos.	6
4.1.4.	Cartera de crédito	8
4.1.4.1.	Definición de la clasificación de cartera de crédito.	8
4.1.4.2.	Definición de indicadores de calidad de cartera.....	9
4.1.4.3.	Tipos de calidad de cartera.	10
4.1.5.	Principales leyes y regulaciones aplicables en el sistema financiero	12
4.1.5.1.	Leyes aplicadas al sistema financiero.....	12
4.1.5.2.	Códigos aplicados en el sistema financieros.	17
4.2.	Evaluación de políticas y procedimientos de gestión de riesgo	19
4.2.1.	Entidad regulatoria de la gestión de riesgo	19
4.2.2.	Estructura institucional para la gestión de riesgo crediticio	20
4.2.2.1	Gerencia de riesgos.....	20
4.2.2.2.	Comité de riesgo.....	22
4.2.3.	Políticas internas	22





4.2.3.1.	Política de apetito de riesgo (AR).....	22
4.2.3.2.	Políticas de gestión de riesgo.....	23
4.2.3.3.	Provisiones y reservas de cartera de crédito.....	25
4.2.4	Otorgamiento de crédito	28
4.2.4.1.	Prestamos personal.....	28
4.2.4.2.	Prestamos de vivienda.....	29
4.2.4.3	Prestamos de comercial.....	31
4.3.	Relación entre tipos de garantías y mitigación de riesgo	32
4.3.1.	Requisitos de las garantías.....	33
4.3.2.	Garantía crédito hipotecario.....	33
4.3.3.	Garantía crédito personal	34
4.3.4.	Garantía crédito comercial.....	35
4.4.	Caso práctico	36
4.4.1.	Perfil del banco	36
4.4.1.1.	Historia.....	36
4.4.1.2.	Misión.....	36
4.4.1.3.	Visión.....	36
4.4.1.4.	Valores.....	37
4.4.2.	Planteamiento del caso.....	37
4.4.2.1.	Índices de calidad de cartera	37
4.4.2.2.	Análisis de provisión de cartera de crédito.....	43
V.	Conclusiones	48
VI.	Bibliografía	50
VII.	Anexos	54





vi. Índice De Figuras

Figura 1 Estructura de la gerencia de riesgo.....	20
Figura 2 Índice de calidad de morosidad bruta.....	37
Figura 3 Índice de calidad cartera improductiva	39
Figura 4 Índice calidad de cartera de cobro judicial.....	40
Figura 5 Índice de cobertura suficiencia de provisión.....	41
Figura 6 Índice de cobertura provisiones sobre improductiva.....	42
Figura 7 Cartera neta 2024.....	54
Figura 8 Cartera neta 2023.....	55
Figura 9 Cartera por clasificación y provisión 2024.....	56
Figura 10 Cartera por clasificación y provisión 2023.....	57

vii. Índice De Tablas

Tabla 1 Provisión para créditos comerciales	27
Tabla 2 Provisión para crédito de consumo	27
Tabla 3 Provisión de crédito de vivienda	28
Tabla 4 Criterios de provisión riesgo normal	43
Tabla 5 Criterios de provisión riesgo potencial.....	44
Tabla 6 Criterios de provisión riesgo real	45
Tabla 7 Criterios de provisión dudosa recuperación	45
Tabla 8 Criterios de provisión cobro judicial.....	46





1. Introducción

Las entidades financieras han sido de gran ayuda con el paso de los años en la economía del país y la actividad productiva nacional, por esta razón nuestro seminario, el sistema financiero nicaragüense, tiene como objetivo analizar la gestión de riesgo crediticio y su efecto en la calidad de cartera del Banco De Finanzas (BDF) durante el período 2024, en dicho período se identificarán las generalidades de sistema financiera nacional y se evaluará la eficiencia de las políticas y procedimientos de gestión de riesgo crediticio a través de indicadores de calidad de la cartera crediticia del Banco De Finanzas.

El contenido de este seminario se estructura en diferentes acápite que permiten un desarrollo ordenado y coherente del tema. Los cuales se describen:

En el Acápite I, se presenta la introducción, que contextualiza la importancia del riesgo crediticio dentro del sistema financiero nacional y su calidad en la estabilidad del Banco de Finanzas, así como la relevancia de este estudio para la formación profesional en el área de Banca y Finanzas. Así como la justificación, donde se explica la relevancia del estudio y las razones que motivaron su realización. En el Acápite II, se plantean los objetivos que se subdividen en objetivos generales y objetivos específicos los cuales guían la investigación; posteriormente, en el Acápite III, se desarrolla el marco teórico, donde se abordan las generalidades del sistema financiero nicaragüense, los tipos de riesgos existentes y el marco regulatorio que orienta la gestión del riesgo crediticio y todo lo que conlleva una buena gestión de riesgos en una institución financiera. De igual manera, en este Acápite se incluye la presentación y solución del caso práctico, el cual se enfoca en el análisis de la gestión de riesgo crediticio del Banco de Finanzas.

En el Acápite IV se exponen las conclusiones, en las que se sintetizan los principales hallazgos del estudio y se determina el cumplimiento de los objetivos planteados. Acápite V contiene la bibliografía donde se muestran las fuentes que fueron utilizadas para el desarrollo y culminación del Seminario. Finalmente, Acápite VI muestra los anexos relacionados con la investigación.





2. Justificación

El sistema financiero nicaragüense desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico del país, ya que canaliza los recursos monetarios hacia los distintos sectores productivos, fomenta la inversión, impulsa el empleo y fortalece la estabilidad económica. En este contexto, la gestión del riesgo crediticio representa uno de los pilares más relevantes dentro de las instituciones bancarias, dado que permite garantizar la calidad de la cartera de crédito, la sostenibilidad de los activos financieros y la confianza del público en el sistema. Por esta razón, el presente estudio sobre la gestión del riesgo crediticio y su efecto en la calidad de la cartera de crédito del Banco de Finanzas (BDF) adquiere especial relevancia en el contexto actual del sector bancario nicaragüense.

En Nicaragua, la estabilidad del sistema financiero ha sido objeto de constante vigilancia por parte de las autoridades reguladoras, entre ellas la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y el Banco Central de Nicaragua (BCN), quienes han establecido normativas orientadas a fortalecer los mecanismos de control interno, la supervisión de los riesgos y la transparencia en las operaciones bancarias. Sin embargo, las condiciones macroeconómicas, la dolarización parcial de la economía, los cambios en las tasas de interés y las variaciones en los niveles de liquidez constituyen desafíos permanentes que demandan una gestión crediticia más técnica, prudente y eficaz. Por tanto, analizar el caso del Banco de Finanzas (BDF) permite comprender de manera específica cómo las políticas de gestión de riesgos influyen en la calidad de la cartera crediticia, y cómo éstas contribuyen al fortalecimiento del sistema financiero nacional.

El BDF, como una de las instituciones financieras más sólidas y de mayor presencia en Nicaragua, ha desarrollado una estructura robusta de administración de riesgos que incluye políticas de apetito de riesgo, comités especializados y una gerencia de riesgos que responde a los lineamientos establecidos por la SIBOIF. No obstante, la efectividad de dichas políticas solo puede comprobarse mediante el análisis empírico de la evolución de los indicadores de calidad de la cartera, tales como la morosidad, la cobertura, la rentabilidad y la suficiencia patrimonial. Estos indicadores permiten evaluar si la institución mantiene una cartera sana y si las políticas aplicadas logran prevenir o mitigar el impacto de los riesgos inherentes al crédito.





Desde una perspectiva académica, esta investigación reviste importancia porque contribuye a ampliar el conocimiento sobre la gestión de riesgos crediticios dentro de las instituciones bancarias nicaragüenses, en un contexto donde la estabilidad del sistema depende directamente de la calidad de las colocaciones crediticias. Asimismo, proporciona una base de análisis que puede ser utilizada por futuros investigadores, entidades financieras y organismos reguladores para diseñar estrategias más eficientes de prevención, control y mitigación del riesgo, promoviendo una intermediación financiera más segura y sostenible.

De igual manera, el estudio tiene un valor social, puesto que la gestión adecuada del riesgo crediticio no solo protege los intereses de las instituciones financieras, sino también los de los clientes y usuarios del sistema. Un manejo eficiente del crédito permite mantener la confianza de los depositantes, facilita el acceso al financiamiento y estimula la inversión privada y el consumo interno. En este sentido, la investigación contribuye indirectamente al desarrollo económico nacional, al promover prácticas bancarias responsables que impulsan la estabilidad y la inclusión financiera en Nicaragua.

A nivel institucional, este trabajo resulta pertinente porque examina las políticas, procedimientos y modelos de medición del riesgo implementados por el BDF, evaluando su correspondencia con las normas nacionales e internacionales, así como su impacto en la calidad de los activos, identificando fortalezas y áreas de mejora en la gestión interna del banco, aportando recomendaciones que podrían servir de referencia para otras entidades del sistema financiero nacional que buscan optimizar su desempeño crediticio y su posicionamiento competitivo en el mercado.

Finalmente, la elección del tema responde a la necesidad de vincular la formación académica en Banca y Finanzas con las dinámicas reales del sector financiero nicaragüense, promoviendo una visión integral de la gestión de riesgos como componente esencial en la toma de decisiones estratégicas. A través de este estudio se pretende no solo analizar la relación entre la gestión de riesgo crediticio y la calidad de la cartera de crédito del BDF, sino también resaltar la importancia de una administración prudencial del crédito que asegure la estabilidad, confianza y rentabilidad del sistema financiero nacional en el mediano y largo plazo.





3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Analizar la gestión de riesgo crediticio y su efecto en la calidad de cartera del Banco De Finanzas (BDF) durante el período 2023 -2024.

3.2. Objetivos específicos

- Conocer las generalidades y tipos de riesgos asociados a la gestión de la cartera de riesgo crediticio del Banco De Finanzas (BDF).
- Identificar la eficacia de las políticas y procedimientos de gestión de riesgo crediticio del Banco de Finanzas (BDF) en el año 2024.
- Describir la relación entre los tipos de garantías con la mitigación del riesgo crediticio en el Banco de Finanzas BDF en el período 2024.
- Valorar mediante un caso práctico la eficacia de gestión de riesgo crediticio del Banco de Finanzas (BDF) a través del estado de su cartera de crédito durante el año 2023 – 2024.



4. Desarrollo del subtema

4.1. Generalidades asociadas a la gestión de cartera de riesgo crediticio

4.1.1. Generalidades del sistema financiero

El sistema financiero juega un papel importante dentro de la sociedad. Aguirre y Hernandez (2015) mencionan que el sistema financiero es el conjunto de instituciones previamente autorizadas por el Estado que están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas, el cual está compuesto por instituciones bancarias, instituciones no bancarias y otras instituciones de derecho público o privado que operen en la intermediación financiera.

Asimismo, Rodríguez y Argeñal (2016) definen que la función del sistema financiero es canalizar el ahorro que generan los prestamistas o unidades con superávit hacia los prestatarios o unidades con déficit, obtenido a través de ello una intermediación, lo que facilita el movimiento constante del dinero a distintas actividades productivas.

Como se mencionó anteriormente el sistema financiero esta constituidos por instituciones en las cuales se pueden mencionar Bancos, mesas de cambio, bolsas de valores, instituciones de seguro, instituciones de leasing y factoring, entre otras. Buscando dirigir los recursos monetarios a las actividades de interés, a través de regulaciones legales que aportan seguridad en este tipo de instituciones.

4.1.2. Bancos.

La LEY N°. 561, Ley General De Bancos, Intituciones Financieras No Bancarias Y Grupos Financieros (2023) define a los bancos como “instituciones financieras autorizadas como tales, dedicadas habitualmente a realizar operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos o a cualquier otro título, y a prestar otros servicios financieros. (p.4)

Igualmente, Gitman y Zuntter (2012) establecen a los bancos como una de las principales instituciones financieras en la economía, los cuales se pueden clasificar por su tipo de operación en bancos comerciales o bancos de inversión, y se pueden describir de la siguiente manera:





- Bancos comerciales: Es un lugar seguro para invertir dinero tanto individuos como compañías, algunas inversiones se pueden mencionar la compra de una casa o expansión de negocio. Los bancos comerciales por lo general cumplen con un ciclo, por medio del cual reciben un capital y pagan intereses sobre los depósitos, a través de ellos invierten o se prestan esos fondos a tasas de intereses más altas, obteniendo como resultados el movimiento de dinero de forma segura. (p.30)
- Bancos de inversión: Son instituciones que ayudan a las compañías a recaudar capital, las asesoran en operaciones mayores como fusiones o reestructuraciones financieras y participan en actividades de negocio y creación en mercados financieros. (p.30)

4.1.3. Riesgos bancarios.

Córdova et al. (2017) Entiende por riesgo el factor cualitativo que describe cierto grado de incertidumbre sobre los resultados futuros de la inversión, en donde se expone al riesgo como la posibilidad de pérdidas económicas y financieras, el cual aparece cuando la entidad asume la responsabilidad de cumplir obligaciones tanto con ahorrista e inversores, obteniendo como resultado un riesgo que se asume al financiar a terceros.

En cambio Lara (2020) Establece al riesgo como una desviación en los rendimientos esperados. Enfocándose en riesgos de la gestión bancaria que se disponen como flujos financieros no esperados derivados del valor de los pasivos o activos con la posibilidad de obtención de pérdidas o desvío de resultados no esperados, lo que implicaría un proceso constante de evaluación y medición de los riesgos a los que se exponen los recursos de los depositantes en las operaciones o la búsqueda de herramientas para facilitar las toma de decisiones.

4.1.3.1. Tipos de riesgos.

Según BCN (2021) en el sistema financiero se pueden devenir algunos riesgos, ellos son:

- Riesgo de crédito: Se define como la probabilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de impago de una operación financiera. Es decir, mide la probabilidad que tiene un deudor frente a un acreedor de cumplir sus obligaciones de pago, por lo general deriva riesgo como: riesgo default, riesgo de rebaja crediticia y riesgo de spread de crédito.





- **Riesgo cambiario:** Es la probabilidad de que surja un cambio de cotización de una moneda frene a otra, normalmente presentado en negocios involucrados en el cambio de divisas. Estos pueden variar a lo largo del tiempo y cuando está en negociación una transacción en moneda extranjera y haya un tiempo de espera en el cobro o pago, lo que podría causar pérdidas o ganancias en el negocio actual.
- **Riesgo de liquidez:** Se presenta cuando la entidad no puede cubrir con sus obligaciones a tiempo y forma a un costo razonable. Esto se produce por un desbalance entre la cartera activa y la cartera pasiva, un alto apalancamiento o un mal manejo de reservas fraccionarias.
- **Riesgo de mercado:** Se producen por las posibles pérdidas del valor de un activo asociados a las fluctuaciones y variaciones del mercado tomando en cuenta las variaciones de precio de bienes y servicios, acciones, tasas de interés, tipos de cambio y posicionamiento y aceptación del producto.
- **Riesgo de calce:** También llamado riesgo de descalce, se presenta cuando el plazo del activo asociado es inferior que el plazo del pasivo. Este riesgo se presenta al obtener una probabilidad que el activo no genere flujos necesarios para cubrir las obligaciones dadas por el pasivo, creando así una pérdida por insuficiencia de rendimientos.
- **Riesgo operacional:** Este riesgo se relaciona al obtener pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, procesos, tecnologías, infraestructura y acontecimientos externos.
- **Riesgo reputacional:** Peligro que una opinión negativa influya en la culminación de una negociación; afectando en la pérdida de credibilidad, desprestigio y un posicionamiento negativo en la percepción de los clientes, lo que incurriría en pérdidas financieras.
- **Riesgo legal:** Pérdida que puede incurrir por determinados tipos de actuaciones o fallos involuntarios que afecten la ejecución de los contratos o transacciones, lo que influye en sanciones por incumplimiento de normas o regulaciones y consecuencia de falla en los contratos donde las obligaciones y derechos de las partes no estén bien definidas.





4.1.4. Cartera de crédito

BDF(2024) define la cartera de crédito como los saldos de principal, devengados y comisiones por cobrar de los créditos directos otorgados por el grupo, dentro de su actividad de intermediación financiera. Asimismo se incluyen todos los financiamientos otorgados bajo el grupo, cualquiera sea su destino específico y modalidad bajo la cual se pacten o se documenten.(p26)

4.1.4.1. Definición de la clasificación de cartera de crédito.

Norma Sobre Gestión De Riesgo Crediticio (2008) establece que la cartera de crédito se conforma por cuatro agrupaciones a distintos criterios, en los que se mencionan:

- Crédito de consumo: Son todos los créditos otorgados a personas naturales destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de obligaciones y servicios personales, cuya fuente principal de ingresos provenga de salarios, remuneraciones por consultorías, rentas, alquileres, intereses por depósitos, rendimiento de inversiones, jubilaciones, entre otros. También, se imputarán a este grupo los créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, así como los contratos de arrendamiento financiero, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.
- Créditos Hipotecarios para Vivienda: Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria. También se imputarán a este grupo, los créditos otorgados para compra o construcción de vivienda de interés social, unifamiliar o multifamiliar, en los términos referidos en la Ley No. 677.
- Microcrédito: Los créditos otorgados en todo el Sistema Financiero, en moneda nacional o extranjera hasta por el equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00), a personas con negocio propio establecido de pequeña escala y que será devuelto con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. También, se imputarán a este grupo los créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.





- **Créditos Comerciales:** Son créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00) a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como: industriales, agropecuarios, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones, servicios y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor. También se imputarán a este grupo, los deudores de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), así como todos los contratos de arrendamiento financiero suscritos con personas jurídicas o naturales sobre bienes de capital, entendiendo por tales aquellos que se destinen a la producción o a la prestación de algún servicio, cualquiera sea su valor. La cartera comercial estará integrada, entre otras, por las siguientes operaciones: préstamos, descuentos, intereses y comisiones por cobrar, aceptaciones, sobregiros autorizados, garantías bancarias, cartas de crédito emitidas y confirmadas, anticipo sobre documentos de exportación, letras de cambio, operaciones de factoraje (factoring), arrendamiento financiero (leasing), deudores por ventas de bienes a plazo y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor

4.1.4.2. Definición de indicadores de calidad de cartera.

Los indicadores de calidad de la cartera de crédito son métricas que permiten a una institución financiera o empresa evaluar el riesgo asociado a los préstamos y financiamientos otorgados, midiendo la capacidad de los clientes para cumplir con sus pagos. Estos indicadores informan sobre la salud financiera de la cartera, la tasa de morosidad, la necesidad de provisiones para pérdidas y la efectividad en la gestión de cobros.

Moonflow (2025) establece que estos indicadores son importantes a causa de que brindan un análisis imparcial del proceso de cobranza y recuperación de deudas que permite evaluar la efectividad de las estrategias de cobranza que se aplican actualmente, para continuas y ajustes de estrategias con el objetivo de obtener un mayor recaudo de información que proporcione los indicadores de cobranzas que favorecerán en la toma de decisiones estratégicas que permiten tomar medidas preventivas lo que favorece la asignación de recursos de forma óptima al permitir identificar las áreas que requieren mayor y menor atención.





4.1.4.3. Tipos de calidad de cartera.

SIBOIF (2018) Menciona los distintos indicadores financieros los cuales se pueden clasificar en:

Cuota de mercado:

- Captaciones del público: Porcentaje que cada Institución Financiera tiene del total de los depósitos del público
- Cartera de Créditos Bruta: Se refiere al total de la Cartera de Crédito de una Institución Financiera (vigente, reestructurada, vencida y en cobro judicial) sin incluir la provisión para créditos incobrables.

Calidad del activo:

- Índice de Morosidad Bruta: Relaciona la cartera improductiva bruta (créditos vencidos y en cobro judicial) con la cartera de crédito bruta sin netear la provisión para contingencia de cartera.
- Índice de Morosidad Neta: Relaciona la cartera improductiva bruta (créditos vencidos y en cobro judicial) con la cartera de crédito bruta neta de provisión para contingencia de cartera
- Cobertura de la Cartera de Créditos Improductiva: Establece la suficiencia o no de la provisión para contingencia de la cartera morosa de la institución financiera. Generalmente, la cobertura de la cartera improductiva deberá ser igual o mayor al 100% de la misma.
- Cobertura de la Cartera de Créditos Bruta: Establece la suficiencia o no de la provisión para contingencia de la cartera total de la institución financiera.

Suficiencia patrimonial:

- Razón de Endeudamiento: Mide la proporción de los recursos ajenos proporcionados por los clientes y acreedores frente a los recursos propios. Define el factor de expansión del negocio al limitar la capacidad de los bancos para levantar fondos prestables (captaciones y otros financiamientos) del mercado financiero. Cuanto mayor sea este coeficiente, expresado en número de veces del patrimonio, más endeudada estará una entidad bancaria y más limitada será su capacidad para incrementar sus operaciones pasivas y mantener su posición competitiva en el mercado. Cuanto más bajo se presente este coeficiente, mayor será la probabilidad de utilizar el capital del banco para promover el negocio de intermediación financiera.





- Razón de apalancamiento financiero: Inverso del coeficiente de capital de riesgo, expresa el riesgo potencial de insolvencia.
- Vulnerabilidad del Patrimonio: Coeficiente que relaciona la cartera de crédito improductiva (créditos en mora > 90 días y en cobro judicial) con los recursos propios de la entidad. Permite determinar la debilidad en el patrimonio de las instituciones financieras, a razón de los riesgos en el retorno de las colocaciones crediticias que presentan morosidad y cuyo monto excede las provisiones para contingencias.

Rentabilidad y beneficio:

- Grado de Absorción del Margen Financiero Bruto: Permite evaluar en qué proporción los gastos de operación consumen el margen financiero bruto.
- Grado de Absorción del Margen Financiero Neto: Permite evaluar en qué proporción los gastos de operación consumen el margen financiero, luego de netear la provisión por contingencia de cartera y desvalorización de activos.
- Rendimiento sobre el capital (ROE): Rentabilidad sobre los recursos propios
- Rentabilidad sobre el Activo (ROA): Rentabilidad sobre los activos.
- Apalancamiento financiero: Endeudamiento de la entidad medido como la relación entre el activo total y los recursos propios.

Liquidez y gestión de pasivos.

- **Activos Líquidos / Pasivos Exigibles:** SIBOIF (2018) explica que este indicador expone la capacidad que tiene la institución financiera para honrar con sus activos de fácil realización todas sus obligaciones o exigibilidades.
- **Activos Líquidos / Cartera de Crédito Bruta:** Muestra el porcentaje de activos de fácil realización en relación a la cartera de créditos bruta.





4.1.5. Principales leyes y regulaciones aplicables en el sistema financiero

4.1.5.1. Leyes aplicadas al sistema financiero.

LEY N° 561, Ley General De Bancos, Intituciones Financieras No Bancarias Y Grupos Financieros (2024) Aprobada el 30 de noviembre del año 2023 y publicada en la Gaceta Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024.

La presente Ley regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público. La función fundamental del Estado respecto de las actividades anteriormente señaladas es la de velar por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las instituciones financieras legalmente autorizadas para recibirlos, así como reforzar la seguridad y la confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su debida liquidez y solvencia en la intermediación de los recursos a ellas confiados. En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, se obtiene el alcance que de ella se prescriben, las siguientes instituciones: Los bancos, las instituciones financieras no bancarias que presten servicios de intermediación bursátil o servicios financieros con recursos del público, sucursales de bancos extranjeros, los grupos financieros de Representación de Bancos y Financieras Extranjeras conforme lo establecido en el Artículo 14 de esta Ley.

Ley N° 316, Ley de la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (2024) Aprobada el 30 de noviembre del año 2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 153 del 20 de agosto año 2024.

La presente Ley tiene como objeto regular el funcionamiento de La Superintendencia De Bancos Y Otras Instituciones Financieras. Está velará por los intereses de los depositantes que confían los fondos un instituciones legalmente autorizadas. Algunas de su atribuciones son: Supervisar, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de todas las entidades bajo su ambito de accion; regular la suficiencia de capital, la concentración de credito, clasificacion y provisionamiento de cartera; hacer cumplir las Leyes que rijan para la constitución, transformación, intervención y cualquier acción que de hacer cumplimiento a las instituciones bancarias.

Ley N° 551, Ley Del Sistema De Garantía De Depósitos Y Su Reforma (2024) Aprobada el 30 de noviembre del año 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 153 del 20 de agosto del 2024.





La presente Ley tiene por objeto la regulación del Sistema de Garantía de Depósitos de las instituciones financieras, con el fin de garantizar la restitución de los depósitos de ahorro, depósitos a la vista, depósitos a plazo o a término, de las personas naturales o jurídicas, conforme a los procedimientos que establece esta Ley.

La presente Ley regula también los procesos de intervención y liquidación forzosa de los activos de las entidades financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos. La ejecución de la intervención corresponde al Fondo de Garantía de Depósitos y le corresponderá ejecutarlo a la Unidad de Gestión y Liquidación de Activos creada en la presente Ley, proceso que estará bajo la supervisión del Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos. Son parte del Sistema de Garantía de Depósitos, todas las instituciones financieras que están autorizadas para operar por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que capten recursos financieros del público bajo la figura del depósito en el territorio Nacional, incluyendo las sucursales de bancos extranjeros.

Ley N° 732, Ley Orgánica Del Banco Central De Nicaragua (2024) Aprobada el 30 de noviembre del año 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 153 del 20 de agosto del 2024.

La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento del Banco Central De Nicaragua, ente regulador del sistema monetario. Tiene como objetivo fundamental la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, en donde determina y ejecuta la política monetaria y cambiaria en coordinación con la política económica del gobierno al fin de contribuir al desarrollo económico del país.

Las y atribuciones del Banco Central relaciona con Bancos Comerciales son: Promover el funcionamiento y estabilidad del sistema financiero sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia De Bancos Y Otras Instituciones Financieras, actuar como banqueros de los Bancos y de las demás instituciones financieras de acuerdo a las normas dictadas por el Consejo Directivo del Banco Central quien es el encargado de dictar las políticas para su buen funcionamiento, reglamentar los encajes legales, dictar la política de las tasas de intereses y terminos que regirán la operaciones crediticia del Banco.





Ley N° 976, Ley De La Unidad De Análisis Financiero (2024) Aprobada el 30 de noviembre del año 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 153 del 20 de agosto del 2024.

Esta ley tiene por objeto regular la organización, atribuciones, facultades y funcionamiento de la Unidad de Análisis Financiero, creada mediante la Ley N°. 793. Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio del 2012, a la que en lo sucesivo se llamará “UAF”.

Tienen distintas facultades, de las cuales se puede mencionar : Regular obligaciones de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y delitos precedentes asociados al lavado de activos (LA/FT/FP) de los sujetos obligados que se encuentren bajo supervisión; emitir normas, resoluciones, directrices, guía, manuales e instrucciones dirigidas a sujetos obligados; supervisar y monitoriar el cumplimiento de las obligaciones de prevención del LA/FT/FP; revisar y solicitar reportes de operaciones sospechosa ; solicitar a los sujetos obligados informacion legal, financiera y administrativa adicional de las actividades a desarrollar y de ellos hacer análisis operativos y estrategicos para manejar y mitigar riesgos; Imponer sanciones administrativas a los Sujetos Obligados bajo su supervisión y/o a sus directores, gerentes administrativos y oficiales de cumplimiento, por la inobservancia de sus obligaciones de prevención del LA/ FT/FP, en especial, a los que incurran en el incumplimiento de los deberes de identificar al cliente y al beneficiario final, mantener registros y reportar operaciones sospechosas.

Ley N° 977, Ley Contra El Lavado De Activos, Finaciamiento Al Terrorismo Y El Financiamiento A La Ploriferacion De Armas De Destrucción Masiva (2024) Aprobada el 30 de noviembre 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024.

La presente Ley tiene por objeto proteger la economía nacional y la integridad del sistema financiero de los riesgos asociados al Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).



Tiene como objeto establecer mecanismos basados en un enfoque de riesgo para promover y fortalecer la prevención, investigación, persecución y sanción del LA/FT/FP, así como Implementar las medidas financieras adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de las que Nicaragua forma parte, en relación con el FT/FP, para fortalecer la legislación nacional de acuerdo con el alcance de las convenciones internacionales y los principales estándares internacionales sobre la lucha contra el LA/FT/FP, todo esto con la finalidad de disminuir la capacidad económica y operativa de las organizaciones delictivas nacionales o transnacionales que incluye el análisis de actividades y profesiones financieras y no financieras; productos, servicios, nuevas tecnologías, activos virtuales, proveedores de servicios de activos virtuales, personas jurídicas y estructuras jurídicas nacionales o constituidas en el extranjero y otras actividades que considere pertinentes.

Ley N° 515, Ley De Promoción Y Ordenamiento Del Uso De La Tarjeta De Crédito (2024) Aprobada el 30 de noviembre 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto del 2024.

Esta ley tiene por objeto promover el buen uso de la tarjeta de crédito, establecer estipulaciones de seguridad básicas relacionadas con las cláusulas contenidas en los contratos de adhesión celebrados entre el emisor de la tarjeta de crédito y el usuario, y regular el interés que se cobra a quienes hagan uso de ella. Tiene como órgano supervisor a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Ley N° 936, Ley De Garantías Mobiliarias (2016) Tiene por objeto promover el acceso al crédito a través de la regulación de todo tipo de garantías mobiliarias, mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía. La Ley se aplicará dentro del territorio nacional, a todas las relaciones crediticias, obligacionales o actos jurídicos en general que involucren constitución, publicidad, prelación, ejecución y cancelación de garantías mobiliarias, y demás aspectos determinados en la misma, así como a los sujetos que intervengan en éstos, todo de conformidad con los alcances y términos de esta Ley.





Ley N° 741, Ley Del Contrato De Fidecomiso (2011) Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 19 de enero del 2011.

La presente Ley tiene como objeto el marco de regulación como instrumento de administración de patrimonio, canalización de inversiones públicas y privadas, constitución de garantía, entre otros. En donde se define fidecomiso como la operación que transmite la titularidad de un bien o conjunto de bienes o derechos determinados al fiduciario, quien se obliga administrar a favor del beneficiario y transmitirlos al fideicomisario o fideicomitente cuando se cumpla un plazo, condición u otra causa de extinción de la obligación. Su fin es efectuar toda clase de fidecomiso que persiga bienes lícitos, exceptos conforme la Ley no pudieren ser ejercidos sino directa o individualmente por las personas que le pertenecieran.

Ley N° 842, Ley De Protección De Los Derechos De Las Personas Consumidoras Y Usuarías (2013) Aprobada el 13 de junio del 2013, Publicado en La Gaceta N°. 129 del 11 de julio del 2013.

La presente Ley tiene como objeto establecer el marco legal de protección de los derechos de las personas naturales y jurídicas que sean consumidoras o usuarias de bienes y servicios procurando equidad y seguridad jurídica en las relaciones de consumo con las personas proveedoras de bienes y servicios públicos, privados, mixtos, individuales o colectivos; para promover y divulgar una cultura de consumo responsable sobre el derecho de las personas consumidoras y usuarias.

Ley N°. 735, Ley De Prevención, Investigación Y Persecución De Crimen Organizado Y De La Administración De Los Bienes Incautos, Decomisado y Abandonados (2010) Aprobada el 09 de septiembre del año 2010, publicada en La Gacetas N°. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del 2010.

Esta Ley tiene por objeto regular las funciones del Estado para prevenir, detectar, investigar, perseguir y procesar los delitos relacionados con el crimen organizado y la administración y disposición de los bienes, objetos, productos, equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de los delitos comprendidos en esta Ley.





De igual forma esta ley coordina las políticas, planes y acciones de lucha en contra de estas actividades ilícitas por medio de los órganos competentes del Estado, encargados de preservar el orden interno, la seguridad ciudadana y la soberanía nacional. En donde consideran delitos: Financiamiento ilícito de estupefacientes, lavado de dinero, bienes o activos, financiamiento al terrorismo, delitos contra el sistema bancario y financiero, estafa agravada, falsificación de moneda o cualquier otro delito realizado en concurso o conexidad con los delitos anteriormente indicados.

Ley N° 822, Ley De Concertación Tributaria (s.f) Tiene como objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación co el fin de proveerle al estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.

4.1.5.2. Códigos aplicados en el sistema financieros.

Código Civil De La República De Nicaragua (2019) publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 236 del 11 de diciembre del año 2019.

Detalla que toda persona es capaz de de ejercer derechos y contraer obligaciones, sean personas naturales o jurídicas sin discriminación alguna. Así como derechos de relevancia para el desarrollo social estable en la economía del país como los son: Derechos de bienes, derecho al trabajo, prescripción de bienes inmuebles, modificaciones de la propiedad y obligaciones civiles sean naturales, condicionales, alternativas, cláusulas penales y toda aquella obligación que no ha podido extinguirse por una convención entre las partes interesadas

Ninguna asociación o corporacion tiene personalidad jurídica si no ha sido creada o autorizada por la Ley, las asociaciones que gozan de personalidad jurídica pueden ejercer todos los derechos civiles relativos a los intereses legítimos de su instituto.

Código Procesal Civil De La República De Nicaragua (2015) aprobada el 15 de junio del año 2015, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 09 de octubre del año 2015.

Establece derechos de garntías de derechos humanos aprobados y ratificados por el estado de Nicaragua los cuales sel presentan en la Constitución política de Nicaragua, en donde corresponde a juzgado o distritos civiles el conocimiento de reclamaciones dinerarias en el proceso monitorio.





Las personas empresarias y profesionales, en los litigios derivados de su actividad empresarial, comercial o profesional, también pueden ser demandados en el lugar donde se desarrolle dicha actividad y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección de la parte actora.

Este código se relaciona e informa en el proceso de responsabilidad civil cuando las normas no fueren de aplicación a los litigios en materia de seguros, ventas a plazos de bienes muebles y contratos destinados a su financiación, así como en materia de contratos de prestación de servicios o relativos a bienes muebles, cuya celebración hubiera sido precedida de oferta pública, será competente el juzgado del domicilio de la persona asegurada, compradora o prestataria o el del domicilio de quien hubiere aceptado la oferta.

Código De Comercio De Nicaragua (1916) aprobado el 30 de abril de 1914, público en La Gaceta, Diario Oficial N°. 248 del 30 de octubre de 1916.

El presente código abarcat la creación, regulación, organización, régimen administrativo, funcionamiento y procedimiento de los Registros Públicos integrados en el Sistema Nacional de Registros. La vigilancia de las sociedades anónimas y limita la responsabilidad individual par mayor garantía de los que invierten su dinero, así mismo en las quiebras se trata de uniformar la legislación de todos los países civilizados para mayor garantía de los acreedores.

También se establecen los requisitos de inscripción de los comerciantes en el registro, a través de ello se reputan comerciantes, todos los que tienen abiertos almacenes, tiendas, bazares, boticas, pulperías, hoteles o fondas, cafés, cantinas u otros establecimientos semejantes; a las empresas de fábricas o manufacturas; a las empresas editoriales, tipográficas o de librería: a las empresas de transporte, fluvial o marítimo; a las empresas de depósitos de mercaderías, provisiones o suministros y seguros de toda clase, los bancos, casas de préstamo y agencias de negocio y de comisiones; y en general, a todos los que habitualmente ejecuten operaciones regidas por este Código.





Este código toma en cuenta la contabilidad mercantil abarcando, libro de inventario y balance, libro diario, libro mayor y libro copiador de cartas. Rige todos los contratos, obligaciones, derechos, prohibiciones, prescripciones, compraventa, depósitos mercantiles, préstamos mercantiles con garantías, cuentas corrientes mercantiles, contratos de seguros, suspensión de pago y quiebras relacionadas con los negocios a que se refiere el presente código, así como las clases de sociedades mercantiles que se clasifican:

- Sociedad en nombre colectivo.
- Sociedad en comandita simple.
- Sociedad en comandita por acciones

4.2. Evaluación de políticas y procedimientos de gestión de riesgo

4.2.1. Entidad regulatoria de la gestión de riesgo

El sistema financiero de Nicaragua opera bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que establece las directrices para la gestión de riesgos en el sector bancario. La SIBOIF busca garantizar la estabilidad del sistema mediante normativas que regulan la forma en que las instituciones, como el Banco de Finanzas (BDF), identifican, miden y mitigan sus riesgos.

Un documento clave que rige esta materia es “Norma Sobre la Administración Integral de Riesgo” la cual obliga a los bancos a contar con un marco de gestión firme. A como lo menciona la Asamblea Nacional de Nicaragua (2006), esta normativa presenta todos los lineamientos para la creación de comités de riesgo, implementación de políticas y procedimientos, y clasificación de la cartera de crédito. Este marco regulatorio es el punto de partida para evaluar si las políticas internas del BDF no solo cumplen, sino que superan las exigencias mínimas para mantener la calidad de su cartera.

De igual manera, el Banco Central de Nicaragua (BCN) juega un rol fundamental en la administración del riesgo de las distintas instituciones, establece y promueve las políticas y normativas como la “Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio” que regula como los bancos incluido BDF deben identificar, medir y mitigar el riesgo.



4.2.2. Estructura institucional para la gestión de riesgo crediticio

Una estructura institucional en este ámbito asegura que la gestión de riesgo no sea una función aislada, sino, una parte integral y coordinada de las operaciones de la institución, por lo que para la administración de los diversos riesgos.

BDF (s.f) indica que, cuenta con la Gerencia de Riesgos, con sus políticas, procedimientos y acciones para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revisar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la institución (pag.6).

Tienen como objetivo la configuración de un perfil de riesgos que, de un lado, facilite la consecución de objetivos y metas estratégicas definidas, con el fin de retornar resultados satisfactorios en beneficios de los clientes, el personal y los accionistas, y por otro lado garantice salvaguardar los activos y la solvencia del Banco a mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento del sistema de control interno.

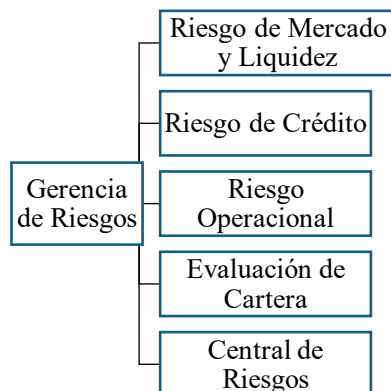
La eficacia de la Gestión de Riesgos se evalúa no solo por su estructura y las funciones que describe el texto, sino por su capacidad para implementar principios rectores como el apetito de riesgo, que define los límites aceptables de exposición, y la independencia funcional, que garantiza la objetividad en la toma de decisiones

4.2.2.1 Gerencia de riesgos.

BDF (s.f) Menciona que la Gerencia de Riesgos se encuentra conformada por:

Figura 1

Estructura de la gerencia de riesgo



Fuente: Elaboración propia





La Gerencia de Riesgos es la encargada de responder a un requerimiento de la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio la cual responde orgánica y funcionalmente a la Junta Directiva, de esta manera se pretende que pueda desarrollar sus funciones de manera independiente y efectiva en el proceso de verificación de la correcta evaluación y clasificación de los activos. Esta gestión se basa en normativas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y considera factores internos y externos para mantener la operatividad del banco dentro de niveles de riesgos aceptables.

Por otro lado, se menciona que, deben determinar los diferentes niveles de riesgo de los activos de la institución considerando las disposiciones establecidas en la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio, el Manual Único de Cuentas (MUC), la Ley General de Bancos, así como, las disposiciones que sobre esta materia han girado las autoridades superiores de Banco de Finanzas, S.A.

BDF (2024) describe que esta Gerencia aplica diversas metodologías para la medición y seguimiento a los saldos de los depósitos, activos líquidos de alta calidad, disponibilidades, administración del efectivo, flujos entrantes, brechas estructurales de calce, administración de fuentes de fondeo, costo de fondo, perfil de vencimiento de certificados, volatilidad de depósitos, concentración de depósitos, liquidez operativa, de tesorería, Trading book y factores internos y externos que puedan tener algún tipo de impacto en la liquidez del banco.

De igual manera, dentro de sus funciones, aplican modelos matemáticos para aplicar la medición de los riesgos, como base de cálculo de capital y patrimonio los cuales están basados en mejores prácticas bancarias dictadas por el Comité de Basilea y por directrices normadas por la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente, se cuenta con un modelo de estrés que establece posibles cambios en las tasas de interés sobre activos y/o pasivos sujetos a reevaluación de tasa y su impacto en el margen financiero y patrimonio del banco. Estos modelos, los aplica la Gerencia de Riesgos para proponer al Comité de Riesgo y a la Junta Directiva parámetros y márgenes de tolerancia para los tipos de riesgos, al igual que sugerir cambios y/o ajustes a las políticas y procedimientos.





4.2.2.2. Comité de riesgo.

BDF ha definido un Comité de Riesgo el cual tiene por objeto la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como a los límites de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por la Junta Directiva.

Según BDF, menciona que cuenta con varios comités que abordan la gestión de riesgo en distintas áreas, dentro de los que se destaca el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), el propósito de este es realizar la gestión global de los riesgos y liquidez derivados de la estructura de balance de la institución. De igual manera, su función principal incluye definir y proponer a la Junta Directiva las políticas y estrategias para la administración integral de los activos y pasivos financieros, asegurando el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, gestionando el portafolio de inversiones, y monitoreando constantemente la exposición del banco a los riesgos de tasa de interés, cambiario y de mercado, lo cual es esencial para mantener la solvencia y la estabilidad financiera del banco en Nicaragua.

4.2.3. Políticas internas

La gestión de riesgo crediticio en el BDF no se limita al cumplimiento de las normativas de la SIBOIF, sino que se enriquece a través de una serie de políticas y manuales internos que definen los umbrales de riesgo, los procedimientos de mitigación y la estructura de reporte. Estas políticas representan la estrategia proactiva del banco para preservar la calidad de sus activos.

4.2.3.1. Política de apetito de riesgo (AR).

El punto de partida de toda la gestión interna es la definición de Apetito de Riesgo. La Junta Directiva de BDF, a propuesta de la Gerencia de Riesgo, determina la cantidad y el tipo de riesgo de crédito que la institución está dispuesta a asumir.

Vivas (2025) explica que, el apetito de riesgo se entiende como la capacidad que tiene una organización para asumir los riesgos en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, en otras palabras, es la exposición de impactos que la empresa está dispuesta a afrontar o aceptar para alcanzar sus metas; además, es la forma cómo se prepara una compañía para enfrentar la sostenibilidad de la entidad de manera consciente, sistemática y disciplinada.





Es decir, es la cantidad y tipo de riesgo que está dispuesto asumir en busca de retorno, siempre a línea con su modelo de negocio y con controles de mitigación convenientes. En el caso de BDF, las fuentes públicas muestran que su apetito de riesgo se caracteriza por ser moderado, lo cual se refleja en su estrategia de crecimiento, en sus políticas de crédito y de operaciones, y en los límites de niveles de mora, concentración y cobertura de pérdidas.

Fitch Rating (2024) afirma que el apetito de riesgo de BDF es acorde al modelo de negocios, sustentado en una estructura de gestión de riesgos que ha demostrado ser razonable a través de ciclos.

Adicionalmente, en sus informes internos de gestión de riesgo, BDF hace referencia al monitoreo de aquellos riesgos que exceden el apetito establecido. Establece un seguimiento y monitoreo a los planes de acción y los indicadores asociados a aquellos riesgos que exceden el apetito.

4.2.3.2. Políticas de gestión de riesgo.

BDF establece políticas de monitoreo continuo de la cartera con el objetivo de identificar señales tempranas de deterioro crediticio, además, para asegurar la transparencia de sus operaciones y activar planes de acción correctivos cuando sea necesario.

BDF (2024) menciona según su Informe de Gestión de Riesgos que:

- Se mantiene un sistema de alertas e indicadores que permiten monitorear los riesgos que exceden el apetito de riesgo establecido y tomar acciones preventivas.
- Se establecen indicadores relacionados con los riesgos que se comparan periódicamente con los apetitos de riesgo internos establecidos, cuando un riesgo supera ese nivel, se activa el seguimiento para reducirlo a niveles aceptables.
- Parte del proceso de gestión consiste en llevar estos riesgos a un nivel de riesgo moderado, controlado y aceptable para el banco. Este enfoque proactivo garantiza una gestión eficiente de los riesgos operativos, contribuyendo así a la sostenibilidad a largo plazo.





Asimismo, BDF publica informes trimestrales de Gestión de Riesgos, incluyendo los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre, dentro de estos informes se presentan los resultados a todos los indicadores, comparativos con umbrales, dentro de los que se dan a conocer si los riesgos están dentro o fuera del rango tolerado. Al presentar periódicamente el comportamiento de los diferentes tipos de riesgos como lo son: de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, riesgo de negocio y continuidad de negocio, el banco puede detectar de manera oportuna las desviaciones respecto a la tolerancia de riesgo previamente establecidos. Lo que permite implementar medidas correctivas inmediatas, evitando pérdidas potenciales y garantizando el cumplimiento de políticas internas y normativas de la SIBOIF.

BDF (2024) destaca dentro de estas mismas políticas se derivan las políticas de gestión de riesgo de crédito como lo son:

- Los créditos otorgados por el grupo a sus partes relacionadas, de manera individual o como grupo no deben exceder 30% de la base de cálculo de capital.
- Cartas de créditos como compromisos condicionales con el fin de garantizar el desempeño de los clientes, se sustentan las transacciones comerciales y arreglos de préstamos.
- Mantenimiento de garantías que respaldan los compromisos. Garantías que representan seguridad irrevocable, donde el banco puede realizar cobro ante el caso de que el cliente no cumpla con la obligación
- Todos los créditos deberán ser saneados conforme a los días de mora detallados a continuación:

Los créditos de consumo, en el día de mora 181. Se podrá sanear un crédito de estos en el día 360 cuando dicho crédito tenga constituidas garantías reales cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al 100% del saldo adeudado y estén en proceso de cobro judicial.

Los créditos hipotecarios, microcréditos y comerciales en el día de mora 360. Se exceptúan los créditos hipotecarios, microcréditos y comerciales que tengan constituidas garantías reales elegibles como mitigantes de riesgo, cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al 100% del saldo adeudado, siempre y cuando estén en proceso de cobro judicial.





Para efectos de control, el Grupo mantiene por un período no menor de (5) años, registros en cuentas de orden de los saldos originados por los saneamientos efectuados. En caso de existir bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos conexos a créditos saneados, el Grupo mantiene los registros en cuentas de orden de forma indefinida, hasta que se realice la venta de estos.

El control de los activos adjudicados sobre créditos previamente saneados se lleva en la cuenta de orden por recuperación de activos saneados, y se revierte el importe registrado en la cuenta saneada.

4.2.3.3. Provisiones y reservas de cartera de crédito.

- La provisión para la cartera de crédito es determinada con base a la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, contenida en la Resolución CD-SIBOIF-547-1AGOST20-2008 de fecha de 20 de agosto de 2008, y sus reformas, emitidas por la Superintendencia. Los elementos para considerar como base de cálculo para la constitución de la provisión son: conjunto de créditos de cada deudor, intereses corrientes, operaciones contingentes y cualquier otra obligación con el Grupo.
- Evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien dar de baja. Dicha baja se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra las provisiones de cartera de crédito.
- Se puede optar por eliminar de su activo aquellos créditos vencidos que se encuentran provisionados al 100% aun cuando no cumplan con las condiciones para ser dados de baja. Para tales efectos, se debe cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Cualquier recuperación derivada de operaciones derivada de operaciones crediticias previamente dadas de baja, se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Para los créditos comerciales e hipotecarios para vivienda que tengan constituidas garantías reales elegibles como mitigantes de riesgo, cuyo valor de realización tasado sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del saldo adeudado, el Grupo puede aplicar el porcentaje de provisión que corresponda a la clasificación de menor riesgo inmediata anterior a la asignada al deudor, sin cambiar la clasificación que le corresponda.





- Para el caso de las garantías reales, que sean bonos de prenda, cuyo valor del certificado de depósito sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150 %) del saldo adeudado, una vez deducido cualquier gravamen pendiente, el Grupo puede aplicar el porcentaje de provisión que corresponda a la clasificación de menor riesgo inmediata anterior a la asignada al deudor, sin cambiar la clasificación que le corresponda. Esta categoría de garantías reales aplica únicamente a los créditos comerciales.
- Las disminuciones, condonaciones, bonificaciones y descuentos se registran con cargo a las provisiones para créditos. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la provisión asociada al rédito, previamente se constituyen provisiones adicionales hasta por el monto de la diferencia.
- En los casos en que se lleve a cabo la venta de la cartera de créditos, se cancela la provisión asociada a la misma.
- Se reclasifican a cartera de créditos vigentes, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) que cumplen con los criterios de reclasificación establecidos por la Superintendencia.

De igual manera se evalúa la cartera de crédito de manera mensual, en cinco categorías de riesgo de pérdidas que se denominan: A: normal, B: potencial, C: real, D: dudosa recuperación y E: irrecuperables, cada una de estas categorías representa un rango estimado de pérdidas a las que se les asigna un porcentaje de provisión mínima requerida, los cuales se detallaran a continuación:

Créditos comerciales:

Mensualmente se evalúan de acuerdo con la mora a la fecha de clasificación, según se detalla a continuación:





Tabla 1

Provisión para créditos comerciales

Antigüedad	Categoría	Porcentaje de provisión
0-30 días	A	1%
31-60 días	B	5%
61-90 días	C	20%
91-180 días	D	50%
más de 180 días	E	100%

Fuente: Informe financiero consolidado BDF 2024

Créditos de consumo:

Mensualmente se evalúan de acuerdo con la mora a la fecha de clasificación, según se detalla a continuación:

Tabla 2

Provisión para crédito de consumo

Antigüedad	Categoría	Porcentaje de Provisión
0-30 días	A	2%
31-60 días	B	5%
61-90 días	C	20%
91-180 días	D	50%
más de 180 días	E	100%

Fuente: Informe financiero consolidado BDF 2024

Créditos hipotecarios:

Mensualmente se evalúan de acuerdo con la mora a la fecha de clasificación, según se detalla a continuación:





Tabla 3

Provisión de crédito de vivienda

Antigüedad	Categoría	Porcentaje de Provisión
Hasta 60 días	A	1%
61-90 días	B	5%
91-120 días	C	20%
121-180 días	D	50%
más de 180 días	E	100%

Fuente: Informe financiero consolidado BDF 2024

4.2.4 Otorgamiento de crédito

4.2.4.1. Prestamos personal.

BDF (2024) da a conocer que dentro de sus políticas de otorgamiento de crédito se destacan los siguientes requisitos en dependencia de los distintos tipos de créditos:

Si el cliente es asalariado, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de Cedula Vigente
- Ser mayor de 21 años.
- Ingreso mínimo de \$400.
- Llenar solicitud de préstamo.
- Tres meses de estabilidad laboral.
- Seguro de Vida.
- Constancia de Salario original y copia de colilla de INSS.

Si el cliente posee ingresos por negocios propios:

- Copia de Cedula Vigente
- Ser mayor de 21 años.
- Ingreso mínimo de \$400.
- Llenar solicitud de préstamo.
- Tres meses de estabilidad laboral.





- Copia de matrícula del negocio o comprobante de pago de cuota fija o cédula RUC vigentes.
- Copia de las dos últimas declaraciones de IR o cuota fija.
- Copia de los últimos tres meses de estado financieros.
- Copia de recibos de servicios públicos.

4.2.4.2. Prestamos de vivienda.

Requisitos generales:

- Mayor de 21 Años.
- Tres meses de estabilidad laboral.
- Llenar formato de solicitud de crédito.
- Llenar formulario de seguro de vida.
- Apertura de Cuenta de Ahorro

Si el cliente es asalariado:

- Constancia de salario original o fotocopia de colilla de INSS o comprobante de pago

Si el cliente tiene negocio propio:

- Fotocopia de matrícula de la Alcaldía vigente y del año anterior.
- Estados financieros elaborados por un CPA de los últimos 3 meses o Declaración de IR de los últimos 3 meses o Declaración anual de IR (hasta 6 meses posterior al cierre fiscal) o Declaración de Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) de los últimos 3 meses, o Estados de cuenta bancaria de los últimos 4 meses, o liquidación mensual del POS de los últimos 3 meses, o Estados de cuenta bancaria que reflejen las liquidaciones del POS en los últimos 3 meses.





Si el cliente es profesional independiente:

- Copia de cédula Ruc, o Carné de profesión vigente o Licencias o permiso de operación vigentes
- Declaración mensual de impuestos de los últimos 3 meses o Declaración de Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) de los últimos 3 meses, o Copia de contratos vigente y anterior.

Si el cliente es residente en el extranjero:

- Copia de cédula de identidad nicaragüense o cedula de residencia en el exterior o copia de pasaporte extranjero.
- Declaración de impuestos del país de residencia.
- Récord de Crédito mayor a 650 puntos de TransUnion, Equifax o Experian.

Si el cliente es Médico, Odontólogo o Veterinario:

- Auto constancia en el recetario Medico detallando ingreso promedio mensual con su respectivo sello y código Minsa.

Si la vivienda es nueva:

- Fotocopia del contrato de promesa de venta de la urbanización.
- Fotocopia de recibos de prima o de reserva.

Si la vivienda no es nueva y terrenos:

- Fotocopia de escritura de la propiedad.
- Libertad de gravamen vigente.
- Historia registral (Del año 1978 a la fecha).
- Solvencia municipal vigente.
- Avalúo de la propiedad original y vigente.
- Fotocopia de cédula del vendedor.
- Constancia catastral.
- Plano catastrado (en caso de desmembraciones o que la propiedad no este catastrada).





Si es para construcción de vivienda:

- Fotocopia de escritura de la propiedad.
- Libertad de gravamen vigente.
- Historia registral (Del año 1978 a la fecha).
- Solvencia municipal vigente. Avalúo de la propiedad original y vigente.
- Constancia catastral.
- Plano catastrado (en caso de desmembraciones o que la propiedad no este catastrada).
- Copia de planos. Presupuesto de la obra y plan de desembolsos. Permiso de construcción.

Si es para reparación, remodelación o ampliación de vivienda:

- Presupuesto de la inversión.
- Avalúo de la propiedad original y vigente.
- Fotocopia de la escritura de la propiedad, libertad de gravamen, historia registral y solvencia municipal.

4.2.4.3 Prestamos de comercial.

Es el crédito dirigido a personas naturales o jurídicas, dueños de pequeñas y medianas empresa, tanto formales como informales. El monto mínimo a financiar es US\$10,100. Los sectores que atendemos están orientados a: Comercio, Industria y Servicio.

Requisitos generales:

- Mayor de 21 años.
- Documento de identidad.
- Solicitud de crédito debidamente firmada (descripción del objeto del crédito).
- Perfil del negocio.
- Fotocopia del RUC.
- Matricula de la alcaldía año anterior y año en curso.
- Cualquier otro documento o permiso necesario para la operatividad del negocio.
- Fotocopia de recibo de servicio básico.





- Más de un año de funcionamiento de la actividad.
- Referencias comerciales o crediticias.
- Descripción del plan de inversión.

En caso de ser persona Jurídica se tendrá que presentar adicional a lo anterior, la siguiente información:

- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa y estatus con todas las modificaciones inscritas en el registro correspondiente.
- Fotocopia del poder legal del representante de la empresa.
- Certificación de inscripción como comerciante.
- Certificación de junta directiva donde se autoriza contratar el financiamiento indicando monto, plazo, garantías y bajo los términos, plazos y condiciones estipuladas por el banco.
- Escritura de protocolización de elección de junta directiva vigente e inscrita en el registro correspondiente.
- Certificación registral del beneficiario final.
- Certificación de la composición accionaria hasta personas naturales.

Documentación Financiera:

- En caso de contar con estados financieros, presentar los soportes y anexos correspondientes. Los estados financieros deben ser del año en curso y del periodo anterior.
- Si no cuenta con estados financieros, el ejecutivo de negocios PYME podrá hacer el levantamiento de la información, solicitando soportes como: Facturas de compra, ventas, cuentas operativas y cualquier documentación necesaria para el debido levantamiento, elaboración y análisis de los EEFF.

4.3. Relación entre tipos de garantías y mitigación de riesgo

Las garantías bancarias se usan en varias transacciones para mejorar la situación de crédito de los clientes. Estas garantías representan seguridad irrevocable que el grupo realizará los pagos en el caso el cliente no cumpla con sus obligaciones con las terceras partes





Se entiende por mitigación del riesgo, la operación de crédito que va acompañada por algún tipo de garantía, sea personal o real, tal que hace disminuir el riesgo de crédito de la operación. De modo que, ante el caso de impago por parte del prestatario, es la garantía la que responde ante el prestamista. Las garantías son fundamentales para la gestión de riesgo crediticio porque facilitan a los prestamistas mitigar posibles pérdidas por incumplimiento.

4.3.1. Requisitos de las garantías.

La Asamblea Nacional (2008) informa que todas las garantías elegibles como mitigantes del riesgo deben reunir los siguientes requisitos:

- Ejecutable, es decir que estén debidamente constituidas.
- Enajenable, es decir que existe un mercado que facilite su rápida realización.
- Valuable, es decir susceptible de medición y tasación.
- Transferible con costos razonables.
- Estable en su valor, es decir que se mantenga en el tiempo el valor mínimo de la garantía, y
- Aseguradas en caso de que por su propia naturaleza así lo requieran.

Existen seguros en préstamos, presentados en préstamos de vivienda y vehículo, siendo en estos los préstamos en los que ellos mismos son garantía. En caso de no cubrir la deuda y tener daño en la garantía, el seguro responderá por el daño al bien. Las garantías pueden ser por mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato o anticipo.

4.3.2. Garantía crédito hipotecario

La garantía en crédito hipotecario es el inmueble que el prestatario ofrece como aval para asegurar el pago del préstamo, por lo que si el prestatario incumple con el pago del préstamo la institución está en derecho de tomar posesión del activo para recuperar la deuda, según las políticas internas de la institución, mitigando el riesgo para el prestamista.

Sin embargo, en caso de incidente con el activo en garantía, el banco requiere contratar seguro de vida y seguro de vivienda al activo afiliado al préstamo. este seguro cubre:





incendio que incluye los daños que ocasionen los medios utilizados para sofocar o controlar un incendio, incendio originado por consecuencias del incendio de un edificio vecino, rayo y explosión, sean o no acompañados de incendio, temblor, terremoto y/o erupción volcánica, sea que produzcan o no incendio, tumultos populares, huelgas, disturbios laborales, paros y daños maliciosos, ciclón, huracán, tifón, tornado, vientos tempestuosos y granizo; colisión de vehículos aéreos y objetos caídos de ellos; colisión de vehículos terrestres o acuáticos o partes que se desprendan de los mismos, humo proveniente de una repentina (no usual y defectuosa) operación de hogares.

Asimismo aparatos domésticos como humo proveniente de fuego de malezas o de incendio en predios vecinos, inundación, daños por agua o maremoto, pillaje o saqueo ocurrido en el lugar mismo donde se produzca una catástrofe natural de las enumeradas a continuación: temblor, terremoto, erupción volcánica, ciclón, huracán, tornado, inundación, maremoto, tifón y granizo. etc.

4.3.3. *Garantía crédito personal*

La garantía líquida exigida puede consistir en una cuenta de ahorro congelada o un certificado de plazo fijo del Banco De Finanzas (BDF) o de otra institución financiera que sea aceptada por el grupo.

El BDF ofrece préstamos personales con descuento de planilla. Esto significa que el pago mensual del préstamo se deduce automáticamente de tu salario antes de que lo recibas. Esto funciona como una garantía sólida para el banco, ya que reduce significativamente el riesgo de impago, y por eso es un requisito común.

Para los préstamos personales estándar, como el "Préstamo Personal con Descuento de Planilla" o el "Consumo Express", a menudo se solicita un aval de la empresa donde trabaja el solicitante y/o un fiador.

Este tipo de garantía implica que otra persona (el fiador o aval) se compromete a responder por la deuda en caso de que el prestatario principal no pague.





4.3.4. *Garantía crédito comercial*

En garantía de créditos comerciales establece la garantía fiduciaria con los siguientes requisitos:

- Llenar el formato de estado de situación personal
- fotocopia de cedula de identidad
- llenar solicitud de fiador y presentar todos los soportes de ingresos y/o
- constancia salarial y colilla de INSS

Si el fiador es dueño de un negocio aplican los mismos requisitos del deudor.

En la garantía hipotecaria es necesario:

- Escritura de los bienes ofrecidos en garantía debidamente registrados
- Antecedentes registrales certificado de libertad de gravamen actualizado
- solvencia municipal
- constancia de datos catastrales
- avalúo técnico.

En lo créditos comerciales también se puede considerar la garantía prendaria, las prenda sobre garantías mobiliaria:

- Proforma de los equipos nuevos a adquirir: En caso que sean equipos usados presentar avalúos y documentos que demuestren la adquisición/dominio de los equipos ofrecidos en garantía y que estén libres de gravamen. Se deberá brindar dirección exacta donde estará ubicada la garantía mobiliaria. Copia de cedula de identidad, generales de ley y dirección del depositario de la misma.

También se incluyen en garantía los certificado de depósito en original debidamente endosado al reverso y carta de cedo y endoso irrevocable firmada.





4.4. Caso práctico

4.4.1. Perfil del banco

4.4.1.1. Historia.

El Banco de Finanzas fue fundado el 02 de junio de 1992 con la perspectiva de establecerse sólidamente en el mercado nicaragüense con visión de largo plazo. Desde sus inicios, el BDF se definió como una banca orientada al consumo y a los pequeños negocios y se ha caracterizado por brindar oportunidades y acceso al sistema financiero a más de 150 mil nicaragüenses. A finales del año 2006, el Grupo ASSA de Panamá adquirió una participación mayoritaria del BDF, fortaleciendo así su presencia en Nicaragua y expandiendo sus horizontes de crecimiento hacia Centro América.

En junio 2024 Grupo Promerica y Grupo ASSA, ambos con sede en Panamá, representados por Ramiro Ortiz Mayorga y Stanley Motta C. respectivamente, acordaron la conformación de un nuevo Grupo Financiero en Nicaragua, denominado Nueva Tenedora Banpro, que será propietaria en un 100% de las entidades nicaragüenses Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) y Banco de Finanzas, S.A. (BDF).

Esta reorganización corporativa permite aprovechar las fortalezas de cada uno de los bancos, con el objetivo de brindar una mejor experiencia a nuestros clientes; así como, una oferta más competitiva de productos y servicios financieros.

4.4.1.2. Misión.

Somos un Banco nicaragüense que asumimos con prudencia los riesgos, ofreciendo a la comunidad un portafolio diversificado de soluciones financieras, utilizando la calidad del servicio como atributo diferenciador. Para alcanzar nuestro objetivo nos apoyamos en un equipo de colaboradores comprometidos y capacitados, contando con el respaldo de accionistas de reconocida solvencia y trayectoria en la región centroamericana.

4.4.1.3. Visión.

Ser el Banco preferido de los nicaragüenses por ofrecer el mejor servicio, contribuyendo al desarrollo de los clientes, apoyando así a la comunidad que servimos y cumpliendo las expectativas de nuestros accionistas.





4.4.1.4. Valores.

- Compromiso
- Calidad
- Eficiencia
- Cercanía
- Flexibilidad

4.4.2. Planteamiento del caso

La institución bancaria de BDF necesita conocer el comportamiento de su portafolio, surgiendo así, el análisis en la gestión de riesgo de crédito y el efecto que presenta en la calidad de la cartera de crédito para el año 2024. Se realizará una evaluación detallada para determinar la efectividad de los mecanismos de administración del riesgo crediticio implementados por el Banco de Finanzas. Este análisis se centrará en la evolución y condición de la cartera de créditos del banco a lo largo del ejercicio fiscal 2024.

El objetivo es calificar el desempeño de la gestión de riesgo, utilizando como base la información oficial del estado de la cartera crediticia, se requiere analizar comparativamente el comportamiento de los créditos, hipotecarios, de consumo y comerciales en el año 2024 con respecto al 2023, para medir la eficacia de sus controles internos, determinar si cumplen o no con las leyes descritas en el país.

Al analizar los dos años podemos observar los siguientes resultados

4.4.2.1. Índices de calidad de cartera

- Índices de morosidad

Figura 2

Índice de calidad de Morosidad Bruta

BANCO DE FINANZAS		
INDICE DE MOROSIDAD		
Morosidad Bruta	2024	2023
$\frac{\text{Vencidos} + \text{Cobro judicial}}{\text{Cartera Bruta}}$	1.20%	1.27%

Fuente: Elaboración propia





La composición del portafolio muestra una tendencia consolidada en la colocación de créditos, donde se logran observar la distribución del riesgo en los distintos segmentos. Por lo que, resulta fundamental calcular los principales índices de calidad de cartera, estos indicadores permiten cuantificar la salud del portafolio del banco. A continuación, se presentan y analizan los indicadores claves para el periodo evaluado:

Este índice, relaciona la cartera improductiva (créditos vencidos y en cobro judicial) con la cartera de crédito bruta total según la definición de la SIBOIF este índice es óptimo al no ser mayor del 5% y manteniéndose por debajo del 3%, en el caso del BDF refleja una pequeña mejora en la calidad de su portafolio al pasar de 1.27% en 2023 a 1.20% en 2024, ubicándose dentro del rango considerado saludable para el sistema bancario nicaragüense, donde una morosidad inferior al 3% suele interpretarse como señal de estabilidad y adecuada gestión del riesgo crediticio, especialmente en instituciones supervisadas y con procesos prudenciales robustos. Esta disminución, aunque aparentemente pequeña, tiene un impacto estratégico ya que evidencia una reducción del volumen de créditos vencidos y en cobro judicial, lo que demuestra que las políticas internas del banco vinculadas al monitoreo continuo, los sistemas de alertas tempranas, el seguimiento del apetito de riesgo y las provisiones exigidas según los días de mora fueron aplicadas de manera correcta y oportuna, tal como lo establece el marco de gestión del riesgo del BDF. El banco no solo mantuvo el riesgo dentro de parámetros aceptables, sino que logró mejorar la salud de su cartera incluso en un entorno económico con desafíos estructurales de liquidez. Hubo mejores prácticas, mayor precisión en clasificación de deudores, acciones de cobranzas más efectivas y una aplicación disciplinada de las políticas de saneamiento y provisiones, lo cual confirma que las estrategias del BDF para administrar el riesgo crediticio están funcionando y están alineadas a la normativa nacional.

- Composición de cartera improductiva

Estos índices representan la proporción de la cartera de créditos que se encuentra en incumplimiento o mora, aquellos pagos de préstamos que están vencidos, estos, permiten cuantificar el nivel de exposición al riesgo de crédito y proporciona datos importantes para la toma de decisiones estratégicas.



Figura 3

Índice de calidad cartera improductiva

BANCO DE FINANZAS		
COMPOSICION DE CARTERA IMPRODUCTIVA	2024	2023
Vencidos		
$\frac{\text{Vencidos} + \text{Cobro judicial}}{\text{Vencidos}}$	1.61	1.72

Fuente: Elaboración propia

Este indicador, muestra para el BDF una ligera mejora al pasar de 1.72 en 2023 a 1.61 en 2024. En este índice se obtiene un parámetro óptimo menor del 4% y mantenerse por debajo del 2%, lo cual sugiere que la proporción de créditos que entran en mora sin haber llegado aún a la fase de cobro judicial se redujo, reflejando una mejor contención del deterioro crediticio temprano y una gestión más eficaz de los créditos en etapas iniciales de incumplimiento. La vigilancia de los créditos vencidos es fundamental para medir el riesgo crediticio y anticipar pérdidas futuras, y además se consideran sanos cuando se mantienen en rangos bajos y controlados antes de los 90 días de mora según los parámetros regulatorios de clasificación crediticia de la SIBOIF. En este sentido, un valor como 1.61 se interpreta como un desempeño adecuado porque indica que la cartera vencida no está creciendo de forma acelerada ni está presionando la transición hacia cobro judicial, manteniéndose dentro de un rango esperado para instituciones con portafolios diversificados y un apetito de riesgo moderado, donde lo ideal es que el indicador se mantenga lo más cercano posible a 1.



Figura 4

Índice calidad de cartera de cobro judicial

BANCO DE FINANZAS		
Cobro Judicial	2024	2023
$\frac{\text{Cobro judicial + Vencidos}}{\text{Cobro Judicial}}$	2.65	2.39

Fuente: Elaboración propia

Este indicador, muestra un incremento de 2.39 en 2023 a 2.65 en 2024, lo cual revela que a través de su índice de cartera se establece en que un 3% obtiene una gestión de riesgo adecuada, sin embargo los niveles inferiores a 1% reflejan una cartera eficiente. Aunque existe una proporción mayor de cartera improductiva respecto al saldo específicamente en cobro judicial, el comportamiento no necesariamente indica un deterioro negativo, sino más bien una mayor contención de los créditos antes de que escalen a procesos judiciales, ya que, en la práctica, un indicador más alto suele interpretarse como que el portafolio judicializado representa una fracción relativamente menor del total de la cartera improductiva. Este indicador se analiza dentro de los rangos prudenciales esperados para el sistema financiero, en los que lo recomendable es que la cartera en cobro judicial se mantenga lo más baja posible respecto al total vencido, pues un exceso en esta categoría implicaría mayores costos operativos, mayores provisiones exigidas por la normativa y un proceso de recuperación más lento y riesgoso; en este caso, un valor de 2.65 sigue considerándose sano para una institución bancaria como el BDF.

- Índices de cobertura

Los Índices de Cobertura son métricas esenciales de la Gestión de Riesgo Crediticio que determinan la suficiencia de provisión, es decir, la capacidad del banco para absorber pérdidas por incumplimiento. Estos indicadores se centran en la relación entre las provisiones constituidas y la cartera deteriorada (improductiva).



Figura 5

Índice de cobertura suficiencia de provisión

BANCO DE FINANZAS		
	2024	2023
Suficiencia de Provisión		
<u>Provisiones requeridas</u> Cartera Bruta	2.40%	2.35%

Fuente: Elaboración propia

Es calculado como la relación entre las provisiones requeridas y la cartera bruta, muestra para el BDF un aumento de 2.35% en 2023 a 2.40% en 2024, reflejando que el banco fortaleció su capacidad para cubrir potenciales pérdidas derivadas del deterioro crediticio, ya que un incremento en este porcentaje implica que las reservas constituidas están alineadas con el crecimiento del riesgo inherente a la cartera, lo cual es fundamental dentro del marco regulatorio de la SIBOIF, que exige provisiones mínimas por cada categoría de riesgo crediticio según días de mora y niveles de incumplimiento, tal como se detalla en las tablas de provisiones para consumo, comercial e hipotecario del documento . Este nivel del 2.40% se considera saludable y prudente para una institución como el BDF, pues se mantiene dentro del rango aceptable para bancos con portafolios diversificados, donde valores entre 2% y 3% suelen interpretarse como un nivel adecuado de cobertura frente a la pérdida esperada. El comportamiento del indicador evidencia que el BDF aplicó de forma disciplinada sus políticas internas de provisiones y saneamiento, demostrando que el banco actuó de manera preventiva ante el deterioro crediticio, asegurándose de que los niveles de provisión estuvieran alineados con los requerimientos regulatorios y con las condiciones reales de la cartera improductiva.





Figura 6

Índice de cobertura provisiones sobre improductiva

BANCO DE FINANZAS		
	2024	2023
Provisiones sobre cartera improductiva		
<u>Provisiones requeridas</u>	45.35%	43.18%
Vencidos + cobro judicial		

Fuente: Elaboración propia

Calculado como la relación entre provisiones requeridas y la suma de créditos vencidos + créditos en cobro judicial, muestra un incremento de 43.18% en 2023 a 45.35% en 2024, lo que representa un fortalecimiento material de la capacidad del BDF para cubrir el riesgo asociado específicamente a los créditos que ya se encuentran en incumplimiento o en procesos judiciales.

Es decir, aquellos que representan la mayor probabilidad de pérdida dentro del portafolio; este aumento indica que el banco dotó más recursos para cubrir eventuales deterioros de la cartera improductiva. En términos técnicos, un nivel de provisiones del 45.35% sobre la cartera improductiva se considera adecuado y prudencial, ya que se acerca al rango óptimo observado, donde niveles entre 40% y 60% suelen interpretarse como una cobertura suficiente para mitigar pérdidas esperadas sin afectar la rentabilidad de la institución; además, valores crecientes de este indicador reflejan una mayor resiliencia del banco y una política conservadora orientada a anticiparse a posibles incrementos en la morosidad o efectos adversos del entorno económico. Este comportamiento demuestra una gestión responsable basada en la prevención y en la protección del patrimonio institucional, la mejora del indicador evidencia que el BDF no solo controló la morosidad bruta e improductiva, sino que reforzó deliberadamente sus provisiones para evitar un impacto negativo en caso de que los créditos deteriorados no se recuperen; en conjunto, el incremento en el porcentaje de cobertura sobre la cartera improductiva confirma que la gestión del riesgo crediticio del banco en 2024 fue más robusta y efectiva que en 2023.





4.4.2.2. Análisis de provisión de cartera de crédito.

El Banco De Finanzas establece la relación de los préstamos y la responsabilidad de los clientes a las políticas de mitigación de riesgo crediticio establecidos por la institución.

A través de la norma de riesgo crediticio se observa las obligaciones que se establece para el probable incumplimiento y proteger la liquidez de la institución, por lo cual el Banco de Finanzas establece:

Tabla 4

Criterios de provisión riesgo normal

Riesgo Normal	Monto		Provisión	
	2023	2024	2023	2024
Banco De Finanzas				
Préstamo Comercial	38%	37%	39%	33%
Préstamo Consumo	20%	27%	39%	46%
Préstamo Hipotecario	41%	37%	22%	21%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

El Banco de finanzas a través de su portafolio muestra los datos de los créditos en riesgo normal que se establece en la norma de riesgo crediticio. BDF se dispone por tres pilares de créditos; en los cuales se mencionan los préstamos comerciales, consumo e hipotecarios. El riesgo normal se consolida desde 30 a 60 días con una provisión del uno o al dos por ciento dependiendo el crédito.

En el año 2023 el monto de riesgo normal tuvo un aumento de C\$ 13,144,097,359.00 a C\$14,612,602,516.00 en el año 2024 lo que indica un aumento de impago para el año 2024 en donde el crédito de consumo fue el más afectado aumentando de un 20% a un 27%.

Las provisiones en el riesgo normal son proporcionales al monto del riesgo, mostrando porcentajes similares en ambos años en créditos comerciales e hipotecarios, con un mayor riesgo en los créditos de consumo, teniendo un 46% de la provisión total, aumentando un 7% de provisión del año 2023 al año 2024.





Tabla 5

Criterios de provisión riesgo potencial

Riesgo Potencial	Monto		Provisión	
	2023	2024	2023	2024
Banco De Finanzas				
Préstamo Comercial	37%	49%	20%	45%
Préstamo Consumo	13%	17%	24%	24%
Préstamo Hipotecario	50%	34%	56%	31%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

El riesgo potencial asegura un grado de incumplimiento de 61 a 90 días y su provisión proporcional es del 5%. En el año 2023 el monto total de los créditos en riesgo normal fue de C\$ 224,764,558.00 con 536 en este criterio a comparación del año 2024 con C\$ 261,789,437 con 740 créditos en este criterio, obteniendo un aumento de riesgo potencial para el año 2024.

En este criterio de riesgo se obtuvo un aumento en los créditos tanto comerciales aumentando un 12% como de consumo aumentando un 4%. También se puede observar que el riesgo potencial a comparación con el criterio anterior se mantiene en disminución de riesgo en los créditos hipotecarios en un 16% del año 2023 al año 2024.

Las provisiones al igual que los montos tuvieron variaciones significativas, manteniéndose estable en los créditos de consumo a pesar de su variación en los montos y obteniendo una disminución positiva en los créditos hipotecarios, sin embargo los créditos comerciales aumentaron de manera significativa teniendo como resultado la dificultad de pago de pequeños negocios.





Tabla 6

Criterios de provisión riesgo real

Riesgo Real	Monto		Provisión	
	2023	2024	2023	2024
Banco De Finanzas				
Préstamo Comercial	68%	53%	68%	48%
Préstamo Consumo	12%	17%	16%	25%
Préstamo Hipotecario	20%	29%	16%	27%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

El riesgo de provisión real se caracteriza por el incumplimiento de pagos de créditos de 91 a 120 días, con una provisión proporcional al 20%. En el año 2023 el monto total de este criterio fue de C\$358,770,486.00 a comparación con el año 2024 con un monto de C\$233,318,601.00, obteniendo un aumento significativo en la recuperación de créditos.

Esta disminución se reflejó en los créditos comerciales los cuales disminuyeron un 15% del monto obteniendo como resultado también la disminución en la provisión en un 20%. Sin embargo los créditos de consumo e hipotecario aumentaron entre 10% a 12%, lo que afecta la cartera de crédito refiriéndose al aumento de obligaciones obtenidas por ello.

Tabla 7

Criterios de provisión dudosa recuperación

Dudosa Recuperación	Monto		Provisión	
	2023	2024	2023	2024
Banco De Finanzas				
Préstamo Comercial	34%	59%	35%	57%
Préstamo Consumo	37%	25%	43%	29%
Préstamo Hipotecario	29%	16%	22%	13%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia





EL riesgo de dudosa recuperación detalla los atrasos de pago y obligaciones desde 121 a 180 días con una provisión del 50% y una probabilidad alta de impago. En el año 2023 el monto total de este criterio fue de C\$163,680,294.00 a comparación del año 2024 que aumentó en manera negativa a un monto de C\$238,363,660.00. En este criterio de riesgo la provisión total sobre el monto del año 2023 es de C\$70,484,846.00 y en año 2024 de C\$104,281,436.00 lo que pone en riesgo la posibilidad de recuperación de la cartera.

El criterio se enfocó de manera negativa en el préstamo comercial el cual aumento un 25% sobre el monto del año 2023 al año 2024, sin embargo los créditos de consumo e hipotecario disminuyeron sus monto aumentando la recuperación de cartera hasta un 12% , obteniendo como resultado la disminución de provisiones en ambos créditos, a pesar de ello el criterio de dudosa recuperación se vio afectado por el alto impago en los créditos comerciales.

Tabla 8

Criterios de provisión cobro judicial

Cobro Judicial	Monto		Provisión	
	2023	2024	2023	2024
Banco De Finanzas				
Préstamo Comercial	42%	49%	35%	40%
Préstamo Consumo	7%	5%	11%	8%
Préstamo Hipotecario	50%	46%	54%	51%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

El Banco De Finanzas a través de la norma de riesgo crediticio detalla al criterio de cobro judicial con atrasos o impagos hasta más de 180 días con una provisión del 100%, en donde el deudor dejo de pagar y no tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones totales. En el año 2023 el monto total de este criterio fue C\$106,461,416.00 a comparación del año 2024 con un monto de C\$95,834,398.00, en donde el monto disminuyó de manera positiva para la recuperación de cartera.





Los créditos comerciales aumentaron su monto, mientras los créditos de consumo e hipotecario disminuyeron, sin embargo la recuperación se centra en un 3% a 4% sobre su monto, teniendo como resultado una disminución de menos del 5% y un aumento de provisión en los créditos de comercial del 5%.

Por ello se obtiene que a pesar que el criterio de cobro judicial disminuyó, los créditos comerciales siguen siendo los más afectados con la incapacidad de pago a lo largo de los criterios. También se obtuvo como resultado que los créditos de consumo e hipotecario variaron dependiendo el criterio, en donde el préstamo de consumo obtuvo resultados positivos en dos de Cinco criterios, mientras que el créditos hipotecario obtuvo mejoría en cuatro de cinco criterios siendo de los créditos estudiado el crédito con mejor recuperación de cartera respecto al riesgo de impago del año 2023 al año 2024.



V. Conclusiones

El análisis realizado sobre la gestión del riesgo crediticio y su efecto en la calidad de la cartera de crédito del Banco de Finanzas (BDF) durante el período 2023–2024 permite afirmar que la institución mantiene una administración sólida, coherente y alineada con las normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). A lo largo de este seminario se comprobó que el riesgo crediticio continúa siendo uno de los factores más determinantes para la estabilidad del sistema financiero nicaragüense, por lo que su correcta administración resulta esencial para garantizar la rentabilidad, solvencia y continuidad operativa del banco. En primer lugar, se evidenció que el sistema financiero juega un papel clave en el crecimiento económico del país, y que los bancos, como principales intermediarios financieros, deben gestionar adecuadamente los riesgos derivados de la colocación de créditos. El BDF, en respuesta a este contexto, ha desarrollado una estructura institucional robusta que incluye una Gerencia de Riesgos, un Comité de Riesgo y un conjunto de políticas internas que establecen parámetros claros sobre apetito de riesgo, provisiones, monitoreo y saneamiento de cartera. Estas políticas están enmarcadas dentro de la normativa vigente y responden a un enfoque preventivo que prioriza la estabilidad y sostenibilidad de la institución.

En segundo lugar, los resultados de los indicadores de calidad de cartera para los períodos analizado reflejan avances importantes en el desempeño crediticio del banco. Se observó una mejora en los índices de morosidad bruta y morosidad neta, lo que indica un mejor control sobre los créditos vencidos y una gestión más eficiente del seguimiento y recuperación de cartera. Asimismo, el indicador de cartera improductiva mostró una ligera disminución, evidenciando que el banco logró contener el deterioro crediticio temprano y reducir la transición de créditos hacia etapas más riesgosas.

En cuanto a la cartera en cobro judicial, aunque se registró un incremento en el indicador correspondiente, este comportamiento no refleja un deterioro negativo. Por el contrario, su lectura dentro del análisis integral demuestra que la proporción de créditos judiciales es relativamente baja frente al total de cartera improductiva, lo cual sigue siendo un signo favorable y dentro de parámetros prudenciales para el sistema bancario.





Los índices de cobertura también revelaron un fortalecimiento en la capacidad del BDF para absorber pérdidas esperadas derivadas del riesgo crediticio. El aumento en la suficiencia de provisiones refleja una gestión responsable y alineada con las exigencias regulatorias, asegurando que el banco cuente con reservas adecuadas ante eventuales deterioros de su cartera. Esto demuestra disciplina, prevención y una correcta interpretación del entorno económico nacional.

Por otra parte, la relación entre las garantías y la mitigación del riesgo crediticio fue clara: el uso adecuado de garantías reales y personales contribuye de manera significativa a reducir la exposición del banco, especialmente en créditos hipotecarios, personales y de vehículo. El análisis del caso práctico permitió valorar que las políticas internas del BDF, junto con los mecanismos de seguimiento y la estructura institucional, influyen directamente en la mejoría de la calidad de los activos y favorecen una toma de decisiones más informada, prudente y eficiente.

En síntesis, BDF ha logrado implementar una gestión de riesgos prudente, técnica y orientada a la prevención, lo que se refleja en la mejora de sus indicadores y en la solidez de su cartera crediticia. Este estudio reafirma la importancia de fortalecer continuamente las políticas internas, adoptar enfoques de supervisión basados en datos y promover una cultura institucional orientada al control del riesgo, garantizando así un desempeño estable, competitivo y alineado a los retos del entorno financiero actual.





VI. Bibliografía

- (s.f.). Obtenido de BDF:
https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/prospecto/Politica_de_Gobierno_Corporativo.pdf
- (BCN), B. C. (junio de 2021). Riesgos Del Sistema financiero. Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/cursos_econ_finan/2021/Estabilidad_Financiera/Dia_5_Riesgos_Sistema_financiero.pdf
- Aguirre, A. P., & Hernandez, E. K. (10 de Noviembre de 2015). Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/3628/1/16725.pdf>
- Banco de Finanzas (BDF). (s.f.). *BDF net*. Obtenido de https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/prospecto/Politica_de_Gobierno_Corporativo.pdf
- Banco de Finanzas. (2024). *BDF net*. Obtenido de https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/prospecto/prospecto_informativo_julio2024.pdf
- BDF. (2022). *Inverníc*. Obtenido de http://www.inverníc.com/Documentos/BDF/Calificaci%C3%B3n_Riesgo_BDF_21_Junio_2022.pdf
- BDF. (2024). Obtenido de https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/gestionRiesgos/Gestion-de-Riesgos_Marzo2024.pdf
- BDF. (2024). Obtenido de <https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/IFA/consolidados/InformeFinancieroConsolidadoBDF2024.pdf>
- BDF. (2024). *Banco de Finanzas*. Obtenido de <https://www.fitchratings.com/research/es/banks/banco-de-finanzas-sa-13-06-2024>
- BDF. (2025). *Informe de Calificación*. Obtenido de Moody's Local: https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/BDF_Calificacion_SCR.pdf
- BDF. (s.f.). *Informe de Calificación*.
- BDF. (s.f.). *BDF net*. Obtenido de https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/prospecto/Politica_de_Gobierno_Corporativo.pdf
- Código Civil De La República De Nicaragua. (11 de Diciembre de 2019). Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/gacetas/2019/12/g236.pdf>





- Código De Comercio De Nicaragua. (30 de Octubre de 1916). Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/d0b698c7b047db6306257863007bb996?OpenDocument>
- Código Procesal Civil De La República De Nicaragua. (09 de Octubre de 2015). Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/gacetitas/2015/10/g191.pdf>
- Córdova, C., Keny, J., Ñavez, S., & Norma. (2017). Riesgo Financiero. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/424022726/Monografia-de-Riesgo-Financiero>
- Fitch Ratings. (Junio de 2024). Obtenido de <https://www.fitchratings.com/research/es/banks/banco-de-finanzas-sa-13-06-2024>
- Gitman, L., & Zuntter, C. (2012). Principios de la administracion financiera. México. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Principios_de_administracion_financiera_12Ed_Gitman.pdf
- Lara, G. C. (Febrero de 2020). Análisis de riesgo operacional aplicado a BANPRO (Banco De La Producción) en un crédito comercial en el año 2018. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/13849/1/13849.pdf>
- Legislacion de Nicaragua. (2006). *Asamblea Nacional de Nicaragua*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$A11\)/618F8F0036EDF15A06257567005A4FE7?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($A11)/618F8F0036EDF15A06257567005A4FE7?OpenDocument)
- LEY N°. 561, Ley General De Bancos, Intituciones Financieras No Bancarias Y Grupos Financieros. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/03_Ley_561_Ley_Genera_l_de_Bancos_Instituciones_financieras_no_Bancarias_y_Grupos_Financieros.pdf
- Ley N° 316, Ley De La Superintendencia De Bancos Y Otras Instituciones Financieras. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/1b2e955bcd3babb06258b940076151d?OpenDocument>
- Ley N° 515, Ley De Promoción Y Ordenamiento Del Uso De La Tarjeta De Crédito. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/07_Ley_No_515_Ley_de_Promocion_y_Uso_de_Tarjeta_de_Credito.pdf
- Ley N° 551, Ley Del Sistema De Garantía De Depósitos Y Su Reforma. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/Ley_No_551_Ley_del_Sistema_de_Garant%C3%ADa_de_Dep%C3%B3sitos_y_su_Reforma.pdf
- Ley N° 732, Ley Orgánica Del Banco Central De Nicaragua. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/02_Ley_No_732_Ley_Organica_BCN.pdf





- Ley N° 741, Ley Del Contrato De Fideicomiso. (19 de Enero de 2011). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/ley741ley_contra_de_fideicomiso.pdf
- Ley N° 822, Ley De Concertación Tributaria. (s.f). Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/\\$FILE/Ley%20No.%20822,%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/$FILE/Ley%20No.%20822,%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf)
- Ley N° 842, Ley De Protección De Los Derechos De Las Personas Consumidoras Y Usuarías. (11 de Julio de 2013). Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/nic138640.pdf>
- Ley N° 936, Ley De Garantías Mobiliarias. (25 de Octubre de 2016). Obtenido de <https://www.registropublico.gob.ni/Files/PDF/MarcoLegal/Leyes/LEY%20936,%20Ley%20de%20Garant%C3%ADs%20Mobiliarias.pdf>
- Ley N° 976, Ley De La Unidad De Análisis financiero. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/10_Ley_No_976_Ley_de_la_Unidad_de_Analisis_Financiero.pdf
- Ley N° 977, Ley Contra El Lavado De Activos, Financiamiento Al Terrorismo Y El Financiamiento A La Ploriferación De Armas De Destrucción Masiva. (20 de Agosto de 2024). Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/12_Ley_No_977_Ley_contra_el_Lavado_de_Activos.pdf
- Ley N°. 735, Ley De Prevención, Investigación Y Persecución De Crimen Organizado Y De La Administración De Los Bienes Incautos, Decomisado y Abandonados. (20 de Octubre de 2010). Obtenido de <https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/comjib/ley735.pdf>
- MOODY'S Local. (2025). *BDF NET*. Obtenido de https://www.bdfnet.com/bdf/informacionfinanciera/documentos/BDF_Calificacion_SCR.pdf
- Moodys Local. (2024). Obtenido de https://moodyslocal.com.ni/wp-content/uploads/pdfs/7128_mlnic_informe_bdf_17102024.pdf
- Moonflow. (2025). *Tipos de indicadores de cobranza y su importancia*. Obtenido de Moonflow: <https://www.moonflow.ai/es-mx/blog/que-son-indicadores-de-cobranza#:~:text=recuperaci%C3%B3n%20de%20deuda,%C2%BFpor%20qu%C3%A9%20son%20importantes%20los%20indicadores%20de%20cobranza?,problemas%20y%20tomar%20medidas%20preventivas>.
- Nicaragua, L. d. (2023). *Asamblea Nacional de Nicaragua*. Obtenido de [egislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/fb974803f069ef5306257d24004dc88a?OpenDocument#:~:text=1\)%20Identificación%20de%20los%20deudores,potencial%20exposición%20al%20riesgo%20cambiarío](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/fb974803f069ef5306257d24004dc88a?OpenDocument#:~:text=1)%20Identificación%20de%20los%20deudores,potencial%20exposición%20al%20riesgo%20cambiarío).





Norma Sobre Gestión De Riesgo Crediticio. (17 de Septiembre de 2008). Obtenido de https://www.superintendencia.gob.ni/sites/default/files/documentos/normas/547-1_norma_sobre_gestion_de_riesgo_crediticio_20.08.08_artos_refundidos_act_29-08-19.pdf

Rodríguez, J. J., & Argeñal, Y. L. (11 de julio de 2016). Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/8008/1/16862.pdf>

Romero, J. V. (2015). *BBVA*. Obtenido de <https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2015/07/Calidad-de-credito-en-el-ciclo-economico.pdf>

SIBOIF. (2018). *Glosario de Indicadores Financieros*. Obtenido de SIBOIF: <https://www.siboif.gob.ni/temas-interes/glosario-de-indicadores-financieros-hasta-2018>

Vivas, J. (JULIO de 2025). Obtenido de PIRANI: <https://www.piranirisk.com/es/blog/que-es-el-apetito-de-riesgo>



VII. Anexos

Figura 7

Cartera neta 2024

	Vigentes	Prorrogados	Reestructurados	Vencidos	Cobro Judicial	Total
Creditos Comerciales						
Comerciales	C\$ 3,771,128,514.00		C\$233,206,880.00	C\$ 27,579,157.00	C\$ 4,376,448.00	C\$ 4,036,290,999.00
Agrícolas	C\$ 713,562,554.00		C\$ 29,976,584.00		C\$ 33,452,142.00	C\$ 776,991,280.00
Ganaderos						
Industriales	C\$ 806,453,745.00		C\$ 5,055,939.00			C\$ 811,509,684.00
Sobregiros Eventuales	C\$ 191,282,335.00				C\$ 427,218.00	C\$ 191,709,553.00
Deudores por venta de bienes a plazo	C\$ 7,312,320.00					C\$ 7,312,320.00
Tarjetas de crédito corporativas				C\$ 526.00		C\$ 526.00
Creditos de Consumo						
Tarjetas de crédito personales	C\$ 416,082,209.00			C\$ 4,435,792.00		C\$ 420,518,001.00
Prestamos personales	C\$ 2,602,233,236.00		C\$ 92,857,088.00	C\$ 26,922,309.00	C\$ 707,354.00	C\$ 2,722,719,987.00
Prestamos de vehiculos	C\$ 890,099,200.00		C\$ 1,695,424.00	C\$ 1,747,999.00	C\$ 23,345.00	C\$ 893,565,968.00
Creditos hipotecarios						
Prestamos hipotecarios para la vivienda	C\$ 2,627,763,626.00		C\$256,125,163.00	C\$ 31,141,773.00	C\$ 13,812,031.00	C\$ 2,928,842,593.00
Vivienda de interes social	C\$ 2,611,507,365.00			C\$ 23,622,853.00	C\$ 17,317,393.00	C\$ 2,652,447,611.00
	<u>C\$ 14,637,425,104.00</u>		<u>C\$618,917,078.00</u>	<u>C\$ 115,450,409.00</u>	<u>C\$ 70,115,931.00</u>	<u>C\$15,441,908,522.00</u>
Com. Devengadas con tasa interes efectiva	-C\$ 48,362,451.00		-C\$ 761,640.00	-C\$ 322,581.00	-C\$ 54,782.00	-C\$ 49,501,454.00
Int. y com. x cobrar de credito	C\$ 148,145,239.00		C\$ 46,010,354.00			C\$ 194,155,593.00
	<u>C\$ 99,782,788.00</u>		<u>C\$ 45,248,714.00</u>	<u>-C\$ 322,581.00</u>	<u>-C\$ 54,782.00</u>	<u>C\$ 144,654,139.00</u>
Provision de cartera de credito	-C\$ 213,678,227.00		-C\$ 72,111,599.00	-C\$ 53,493,891.00	-C\$ 30,655,660.00	-C\$ 369,939,377.00
Provision anticiclica	-C\$ 63,788,734.00					-C\$ 63,788,734.00
Provision generica voluntaria	-C\$ 25,640,825.00					-C\$ 25,640,825.00
Saldo neto al 31 de dic 2024	C\$ 14,434,100,106.00		C\$592,054,193.00	C\$ 61,633,937.00	C\$ 39,405,489.00	C\$ 15,127,193,725.00

Figura 8

Cartera neta 2023

	Vigentes	Prorrogados	Reestructurados	Vencidos	Cobro Judicial	Total
Creditos Comerciales						
Comerciales	C\$ 3,473,266,522.00		C\$206,734,425.00	C\$ 13,007,902.00	C\$ 714,215.00	C\$ 3,693,723,064.00
Agrícolas	C\$ 637,284,671.00		C\$ 33,456,902.00		C\$ 33,452,142.00	C\$ 704,193,715.00
Ganaderos	C\$ 962,525.00					C\$ 962,525.00
Industriales	C\$ 889,173,031.00		C\$ 5,139,660.00			C\$ 894,312,691.00
Sobregiros Eventuales						
Deudores por venta de bienes a plazo	C\$ 190,564,921.00				C\$ 2,632,670.00	C\$ 193,197,591.00
Tarjetas de crédito corporativas	C\$ 1,834,348.00					C\$ 1,834,348.00
Creditos de Consumo						
Tarjetas de crédito personales	C\$ 356,622,952.00			C\$ 4,577,950.00		C\$ 361,200,902.00
Prestamos personales	C\$ 1,764,932,017.00		C\$139,030,592.00	C\$ 30,193,479.00	C\$ 595,901.00	C\$ 1,934,751,989.00
Prestamos de vehículos	C\$ 498,711,405.00		C\$ 12,445,182.00	C\$ 1,587,228.00	C\$ 907,632.00	C\$ 513,651,447.00
Creditos hipotecarios						
Prestamos hipotecarios para la vivienda	C\$ 2,677,431,020.00		C\$274,862,175.00	C\$ 27,693,473.00	C\$ 21,733,388.00	C\$ 3,001,720,056.00
Vivienda de interés social	C\$ 2,657,073,464.00			C\$ 26,691,854.00	C\$ 14,460,467.00	C\$ 2,698,225,785.00
	C\$ 13,147,856,876.00		C\$671,668,936.00	C\$ 103,751,886.00	C\$ 74,496,415.00	C\$13,997,774,113.00
Com. Devengadas con tasa interés efectiva	-C\$ 37,785,838.00		-C\$ 720,467.00	-C\$ 185,513.00	-C\$ 44,054.00	-C\$ 38,735,872.00
Int. y com. x cobrar de crédito	C\$ 129,981,205.00		C\$ 51,033,959.00			C\$ 181,015,164.00
	C\$ 92,195,367.00		C\$ 50,313,492.00	-C\$ 185,513.00	-C\$ 44,054.00	C\$ 142,279,292.00
Provision de cartera de crédito	-C\$ 187,742,617.00		-C\$ 64,496,394.00	-C\$ 44,140,754.00	-C\$ 32,825,839.00	-C\$ 329,205,604.00
Provision anticiclica	-C\$ 42,525,823.00					-C\$ 42,525,823.00
Provision generica voluntaria	-C\$ 18,315,964.00					-C\$ 18,315,964.00
Saldo neto al 31 de dic 2024	C\$ 12,991,467,839.00		C\$657,486,034.00	C\$ 59,425,619.00	C\$ 41,626,522.00	C\$ 13,750,006,014.00

Figura 9

Cartera por clasificación y provisión 2024

Categorías	Cantidad de Créditos	Comercial		Consumo		Hipotecario		Total	
		Monto	Provisión	Monto	Provisión	Monto	Provisión	Monto	Provisión
A	57622	C\$5,384,117,846.00	C\$53,252,751.00	C\$3,885,923,258.00	C\$74,405,627.00	C\$5,342,561,412.00	C\$33,696,613.00	C\$14,612,602,516.00	C\$161,354,991.00
B	740	C\$129,085,361.00	C\$4,310,586.00	C\$44,803,901.00	C\$2,306,696.00	C\$87,900,085.00	C\$2,983,002.00	C\$261,789,347.00	C\$9,600,284.00
C	436	C\$124,546,291.00	C\$16,006,401.00	C\$40,277,547.00	C\$8,384,723.00	C\$68,494,763.00	C\$8,809,777.00	C\$233,318,601.00	C\$33,200,901.00
D	719	C\$139,461,300.00	C\$59,931,037.00	C\$60,771,574.00	C\$30,385,788.00	C\$38,130,786.00	C\$13,964,611.00	C\$238,363,660.00	C\$104,281,436.00
E	149	C\$46,603,564.00	C\$24,837,896.00	C\$5,027,676.00	C\$5,027,676.00	C\$44,203,158.00	C\$31,636,193.00	C\$95,834,398.00	C\$61,501,765.00
Total	59666	C\$5,823,814,362.00	C\$158,338,671.00	C\$4,036,803,956.00	C\$120,510,510.00	C\$5,581,290,204.00	C\$91,090,196.00	C\$15,441,908,522.00	C\$369,939,377.00

Figura 10

Cartera por clasificación y provisión 2023

Categorías	Cantidad de Créditos	Comercial		Consumo		Hipotecario		Total	
		Monto	Provisión	Monto	Provisión	Monto	Provisión	Monto	Provisión
A	35442	C\$5,058,266,746.00	C\$50,337,100.00	C\$2,670,375,876.00	C\$51,130,182.00	C\$5,415,454,737.00	C\$28,975,566.00	C\$13,144,097,359.00	C\$130,442,848.00
B	536	C\$83,722,715.00	C\$1,144,514.00	C\$28,321,289.00	C\$1,419,228.00	C\$112,720,554.00	C\$3,263,192.00	C\$224,764,558.00	C\$5,826,934.00
C	403	C\$245,011,700.00	C\$38,100,584.00	C\$43,295,413.00	C\$9,105,450.00	C\$70,463,373.00	C\$8,881,049.00	C\$358,770,486.00	C\$56,087,083.00
D	524	C\$56,113,731.00	C\$24,949,417.00	C\$59,918,934.00	C\$29,959,468.00	C\$47,647,629.00	C\$15,575,961.00	C\$163,680,294.00	C\$70,484,846.00
E	149	C\$45,109,041.00	C\$22,949,799.00	C\$7,692,823.00	C\$7,596,845.00	C\$53,659,552.00	C\$35,817,249.00	C\$106,461,416.00	C\$66,363,893.00
Total	37054	C\$5,488,223,933.00	C\$137,481,414.00	C\$2,809,604,335.00	C\$99,211,173.00	C\$5,699,945,845.00	C\$92,513,017.00	C\$13,997,774,113.00	C\$329,205,604.00



¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!



